BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 6 de marzo de 1975

NUMERO

23.110

AÑO LXXXIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Kanpala

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO seiscientos cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen por una parte doña Elvira Reyna Mauas de Kichic, de cincuenta y cinco años de edad, viuda, argentina, empresaria, con Libreta Cívica número 2.585.075, domiciliada en Avenida del Libertador número 2740 y don Isaac Janin, de cuarenta y tres años de edad, casado, argentino, empresario, con Libreta de Enrolamiento número 4.345.428, domiciliado en Avenida Luis María Campos 1666, Capital; y por la otra lo hace doña Norma Kichic de Janin, casada en primeras nupcias con don Isaac Janin, argentina, empresaria, con Libreta Cívica número 3.980.573, domiciliada en Avenida Luis María Campos 1666, Capital; y don Emilio Mauas, soltero, doctor en química, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.861.235, domiciliado en la calle Gurruchaga número 2459, de la Capital Federal, mayores de edad, todos capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen los nombrados en segundo término en sus caracteres de presidenta y director respectivamente, de la sociedad que gira en esta ciudad, con la denominación de Riviera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya existencia queda acreditada: a) Con los estatutos de la nombrada sociedad que se hallan transcriptos en este registro, protocolo del año 1955, al folio 1304 inscriptos en el Registro Público de Comercio con el número 191, folio 95, del libro 50, tomo A de estatutos nacionales, el 12 de marzo de 1956. — b) Con las modificaciones estatutarias instrumentadas según escrituras también pasadas en este registro, el 3 de abril de 1961, y 16 de diciembre de 1966, a los folios 346 y 2472, las que se inscribieron en el Registro Público de Comercio bajo los números 2060 y 314, folios 556 y 482, de los libros 53 y 62, tomo A de estatutos nacionales con fechas 10 de octubre de 1961 y 28 de febrero de 1967, respectivamente. — Su designación y la autorización para este otorgamiento surgen de la siguiente documentación: A) Con el acta de Asamblea General Ordinaria del primero de octubre del año en curso, que obra en los folios 72 y 73 del libro de actas de asambleas; y el acta de aceptación de cargos obrante al folio 126, del libro de actas de directorio número 2, que en sus originales se tienen a la vista, y en fotocopias autenticadas corren incorporadas al folio 1617, de este registro, protocolo del corriente año. — B) Con el acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 1973, que obra en los folios 74, 75 y 76 del mencionado libro de actas de asambleas, que ha sido objeto de transcripción en el expresado folio 1617, protocolo corriente. — Y los dos primeramente nombrados dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º. — La sociedad se denominará KANPALA S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida Libertador General San Martín 2740, décimo piso, Capital. — Artículo 2º. — Su duración es de setenta y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. — Tiene por objeto la comercialización de bienes muebles, inmuebles, materiales, materias primas y demás elementos vinculados con los ramos textiles y afines y la ejecución de obras civiles e industriales, privadas o públicas; la industrialización de los elementos y productos vinculados; cualquier forma de industrialización y comercialización de artículos elaborados o semielaborados, como así también la adquisición, venta, explotación, subdivisión de inmuebles urbanos o suburbanos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal y su construcción, proyección y financiación, ya sea con garantías personales o reales, incluso hipotecas o prendas; ya sea, por cuenta propia o de terceros. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º. — El capital es de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. — Artículo 5º. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193, de la ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente tendrá doble voto. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos en efectivo, que depositarán en la caja social. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley Nº 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a cualquier director, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primeda por el artículo 237, de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|3|75 (16 págs.)



— Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar al veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto integración — Naturaleza del aporte — Aporte — Modalidad. — Elvira R. Mauas de Kichic 19.000 ordinarias 1 voto — total — especie. — Isaac Janin 1.000 idem — Total — especie — aportes no dinerarios — por valor total de doscientos mil pesos, según balance de escisión de Riviera S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, realizado el 31 de marzo de 1973 en conformidad con los arts. 88 de la Ley 19.550, 71 de la Ley 11.682 y 41 de la Ley de Sellos. — (T. O. 1973), que en lo pertinente se transcribe. — Cuando se reorganicen sociedades o fondos de comercio, los derechos y obligaciones fiscales establecidos en el artículo siguiente correspondientes a los sujetos que se reorganisan, serán trasladados a la entidad continuadora siempre que prosiga durante un lapso no inferior a 2 años desde la fecha de la operación, la actividad de las empresas reestructuradas u otra vinculada con aquélla. — El cambio de actividad antes de transcurrido dicho plazo tendrá efecto a condición resolutiva. — La reorganización deberá ser comunicada a la Dirección en los plazos y condiciones que la misma establezca. — En los casos en que por el tipo de reorganización no se produzca la transferencia total de la o las empresas reorganizadas, el traslado de los derechos y obligaciones fiscales quedarán supeditados a la aprobación previa de la Dirección. — Se entiende por reorganización de sociedades o fondos de comercio: a) La fusión de empresas preexistentes a través de una tercera que se forme o por absorción de una de ellas. — b) La división de una empresa en dos o más que continúen las operaciones de la primera; c) Las ventas y transferencias de una entidad a otra que, a pesar de ser jurídicamente independiente, constituyan un mismo conjunto económico. — En los casos contemplados precedentemente no serán de aplicación las disposiciones del artículo 67, con relación a las acciones que se distribuyan como consecuencia de la reorganización. — En los casos de otras ventas y transferencias de fondos de comercio, no se trasladarán los derechos y obligaciones fiscales establecidos en el artículo siguiente y cuando el precio de transferencias asignado sea superior al corriente en plaza de los bienes respectivos, el valor a considerar impositivamente será dicho precio de plaza, debiendo dispensarse al excedente el tratamiento que de esta ley al rubro llave. — Estarán exentas de los impuestos establecidos en el título segundo de esta Ley, las transformaciones de sociedades en otras de tipo jurídico distinto, siempre que no se prorrogue la duración de sociedad primitiva. — Tampoco estarán sujetos a dichos impuestos los actos que formalicen la reorganización de sociedades o fondos de comercio, siempre que no se prorrogue el término de duración de la sociedad subsistente o de la nueva sociedad, según corresponda respecto a la de mayor plazo de las que se reorganicen. — Si el capital de la sociedad subsistente o de la nueva sociedad, en su caso, fuera mayor a la suma de los capitales de las sociedades reorganizadas, se abonará el impuesto sobre el aumento de capital. — Se entiende por reorganización de sociedades o fondo de comercio las operaciones definidas como tales en el art. 71 de la ley de impuesto a los réditos. — IV) Se designa para integrar el Directorio. — Presidente a: Elvira Reyna Mauas de Kichic. — Vicepresidente a: Isaac Janin. — Síndico titular al doctor Juan Rodolfo Schillizzi. — Síndico Suplente al contador Julio Alfie. — V) Se autoriza a los Dres. Héctor Rubén Trench, Guillermo Michelson y|o Juan Rodolfo Schillizzi y|o Juan Justiniano Correa Urquiza, a fin de que, gestionen la aprobación de los estatutos e inscripciones correspondientes, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y todos los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 1973, por "Riviera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y de la escritura de escisión y reducción del capital, pasadas ante mi, con fecha 18 de octubre de 1973, al folio 1617, de este Registro, los representantes de la sociedad escindente transfieren las cuentas patrimoniales activas y pasivas adjudicadas a la nueva sociedad, constituida por la presente escritura, que importan un capital de doscientos mil pesos, como así también los bienes inmuebles, muebles, créditos, reservas y pasivos, que constan en la referida escritura y que en lo pertinente se transcribirán en la presente; todo ello en consonancia con las disposiciones de los artículos 88 de la Ley 19.550, 71 de la Ley 11.682 y 41 de la Ley de sellos (T.O. 1973) transfiriéndole todos los derechos de posesión y dominio, con obligación de evicción y saneamiento, como así también la titularidad de las obligaciones activas y responsabilidades de las deudas o compromisos pasivos, incluso de naturaleza tributarias, que pudieren corresponder, en virtud de la reorganización resuelta de la sociedad escindente. — Segunda: Asimismo y a pedido de los comparecientes procedo a transcribir las partes pertinentes del balance de escisión y anexos en cuanto conciernen a la sociedad "Kanpala S.A." constituida precedentemente y que justifican la integración total de su capital transcripciones contables que son del siguiente tenor: Activo... Disponibilidades. — No Existen. — Créditos — Comerciales — Alquileres a Cobrar 14.452. — Otros Créditos. — Deudores Especiales (C) 86.058,41 — 100. 510,41 — Biene de Cambio. — No existen. — Inversiones. — No existen. — Bienes de Uso. — Propiedad Alsina 1202|14. — 76.143,08. — Propiedad. Avda. Libert. 2738|40 — 78.505,52. — Muebles y Utiles. — 1.229,99. — 155.878,59. — Bienes Inmateriales. — No Existen. — Cargos Diferidos. — No Existen. — Subtotal Activo Soc. Escindida (B) 256.389. — Pasivo. — Deudas. — Otras Deudas. — Depós. Gtía. Alquileros — 17.050,95. — Dividendo — Acc. a Pagar 20.000. — 237.050,95. — Provisiones. — No Existen. — Previsiones. — No Existen. — Util. Dif. y a Real Ejerc. Fut. — No Existen. — Capital. — Reservas y Resultados. — Capital Suscripto y Realiz. — Acciones en Circulación 200.000. — Saldo Revalúo Ley 15.272. — 9.506,42. — Reservas. Fondo Reserva Legal — 9.606,70. — Fondo de Previsión. — 224,93 — 819.338,05. — Subtotal Pasivo Soc. Escindida (B) 256.389. — El anexo "B" del Balance de Escisión concerniente a "Kanpala S. A." en el que se detallan los bienes que le serán transferidos expresa: "Inmuebles — Costo Originario — Aumentos por Revalúo Ley Nº 17.335. — Monto Amortizaciones 2 o|o. — Amortizaciones Revalúo Ley 17.335 4 o|o. — Neto Resultante. — Salta 207|9, esquina Alsina 1202|14. — 36.057,17. — 1.159,54. — 76.143,08. — Avda. Libertador 2738|40. — 79.725,81. — 1.220,29. — 78.505,52. — Elvira R. M. Kichic. — Elvira Reyna Mauas de Kichic. — Presidenta. — J. R. Schillizzi. — J. Rodolfo Schillizzi. — Síndico. — J. R. Schillizzi. — J. Rodolfo Schillizzi. — Contador Público Nacional C. P.C.E. tomo IV. — Fol. 33. — Lo transcripto está conforme con sus ejemplares firmados que corren al folio 1617, de este Registro, protocolo de este año. — Tercero: Al propio tiempo los comparecientes manifiestan que en razón de la transferencia patrimonial realizada y que constituye el aporte de los con[illegible]uyentes de la nueva sociedad escindida "Kanpala S. A.", le queda transferido el dominio de los inmuebles que se detallan más adelante, cuya posesión a la nueva sociedad se transmite y acuerda con efecto retroactivo al tiempo de la escisión y cuya transmisión deberá anotarse preventivamente a nombre de la sociedad aquí constituida "Kanpala S.A.", en conformidad con el artículo 88, de la Ley 19.550. — Cuarto: Que los inmuebles que corresponden en virtud de la escisión a "Kanpalá S. A.", de acuerdo a los antecedentes relacionados son los que se mencionan a continuación: I) Una finca ubicada en la zona Sud, de esta Capital, Parroquia de Monserrat, Circunscripción trece, calle Salta números doscientos siete y doscientos nueve, esquina a la de Alsina números mil doscientos dos y mil doscientos catorce, con frentes al Este y Norte, edificada en terreno compuesto según títulos de: once metros treinta centímetros de frente al Este, por dieciocho metros cuarenta y dos centímetros de fondo y frente al Norte o lo poco más o menos que resulte entre sus muros divisorios incluso un martillo que tiene a su favor, téniendo por el costado Oeste trece metros cuarenta centímetros y por el Sud diecinueve metros treinta centímetros, Linda: por su frente al Este con la calle Salta, calle en medio con Mariano Pereyra; por otro frente al Norte con la calle Alsina, calle en medio con Eduardo Lunale; por el Sud con Juan Arizábalo y por el Oeste con el doctor Carlos Gallauni. — Se hace consta que según pericia practicada por el ingeniero Víctor Fischer y plano a que se hace referencia en la escritura de sus antecedentes, las medidas del terreno en el cual se encuentra edificada la finca de que se trata, son: nueve metros veintisiete centímetros de frente al Este, dos metros setenta y nueve centímetros en la ochava al Nordeste, formada por la esquina; dieciocho metros treinta centímetros en su otro frente al Norte; doce metros noventa y un centímetros en su costado Oeste, y en el costado Sud y a partir de la línea de edificación sobre la calle Salta se miden en dirección Oeste cinco metros cincuenta y siete centímetros, cuadrando en este punto en dirección Sud doscientos setenta grados, se miden un metro quince centímetros, donde cuadrando nuevamente en dirección al Oeste y con ángulo de noventa y cinco grados diez minutos, se medirán catorce metros sesenta y siete centímetros hasta dar con la línea lindera del costado Oeste, encerrando dicha figura una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados. — Linda: por su frente al Este con la calle Salta, por su otro frente al Norte con la calle Alsina, por el costado Oeste con el doctor Carlos Gallauni, y por el costado Sud con don Juan Arizábalo. — Este inmueble se encuentra registrado en la Contribución Inmobiliaria bajo la partida número 217.049, siendo su designación Catastral: Circunscripción 13; Sección 12; Manzana 46; Parcela uno. — Le corresponde a la sociedad escindente por compra que efectuó a don Aníbal Heisecke y Ferreira y doña Celina o Celina Elsa Ferreira de Heisecke, como así resulta de la escritura que otorgaron el 13 de abril de 1936, ante este mismo Registro, al folio 346, la que en su testimonio con nota de inscripción en el de la Propiedad en la zona Sud, tomo 1708, folio 61, finca número 55.438, tengo a la vista. — Doy fe. — Valuación año 1973: pesos 1.626.010. — Con los certificados requeridos a las reparticiones respectivas, los que una vez liberados se incorporarán a la presente, resulta: a) Que no se adeudan Impuestos Municipales, Contribución de Pavimentos y Territorial, ni Obras Sanitarias de la Nación hasta fines del corriente año. — b) Con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad bajo el número 125.458, de fecha seis del corriente mes, por el que se abonó cinco pesos en concepto de derechos arancelarios, que se agrega, resulta: Que por el nombre de la sociedad "Riviera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", no existen inhibiciones que le impida disponer de sus bienes, y que lo deslindado cuyo dominio consta inscripto a su nombre en la forma indicada, no reconoce embargos, hipotecas, ni otro derecho real. — II) El Departamento o Unidad Funcional número diez, ubicada en el Décimo piso, y además la Unidad complementaria I, situada en el decimocuarto piso, integrante de la finca incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal, sita en la zona Norte de esta Capital, con frente a la Avenida Libertador General San Martín hoy números dos mil setecientos treinta y ocho, y dos mil setecientos cuarenta, antes sin número entre las calles Canning y Jerónimo Salguero, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título como parcela siete b que mide: trece metros veinte y seis centímetros de frente al Nordeste, trece metros veinte y un centímetros en su contrafrente, por cuarenta y cinco metros quince centímetros de fondo en cada uno de sus costados Noroeste y Sudeste, lo que forma una superficie de quinientos noventa y siete metros treinta y tres decímetros cuadrados ad-corpus, teniendo las siguientes medidas angulares: el ángulo formado por la línea del frente con la del costado Noroeste, así como también el formado por ésta con la línea del contrafrente tienen cada uno de ellos noventa grados; el ángulo formado por la línea del frente con la del costado Sudeste, mide: ochenta y nueve grados, cincuenta y siete minutos, y el ángulo formado por la línea del costado Sudeste, con el contrafrente Sudoeste, mide: noventa grados, tres minutos, lindando por su frente con la Avenida Libertador General San Martín, por el Sudoeste con la parcela siete c., por el Sudeste con parte de la parcela seis; y por el Noroeste con la parcela ocho, fondos de la once y parte del fondo de la doce. — Según plano aprobado Catastro Municipal bajo la característica M—H—683—63, una copia del cual se halla agregada a la escritura de Reglamento de Copropiedad y Administración que se relacionará el terreno mide: trece metros veintisiete centímetros de frente al Noreste, o sea la línea A—B trece metros veinticuatro centímetros en el contrafrente al Sudoeste o sea la línea D—C; cuarenta y cinco metros diez centímetros en el costado Sudeste o sea la línea B—C; estando formado el otro costado Noroeste, por una línea ligeramente quebrada en dos tramos el primero a partir del frente o sea la línea A—E mide: treinta y dos metros cincuenta y tres centímetros, y el segundo o sea la línea E—D que cierra la figura mide: doce metros cincuenta centímetros, o sea una superficie total de quinientos noventa y nueve metros sesentiún decímetros cuadrados, midiendo sus ángulos: el A noventa grados, ocho minutos, veintiocho segundos: el B noventa grados; el C ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y dos segundos, el D noventa grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y seis segundos y el E ciento setenta y nueve grados veintiún minutos catorce segundos, con los mismos linderos ya consignados. — Designación catastral: Circunscripción 18: Sección 21; Manzana 76; Parcela 7 b. — La unidad de que se trata tiene las siguientes superficies: cubierta, trescientos treinta y dos metros veinte decímetros cuadrados; semicubierta; doce metros trece decímetros cuadrados, y balcón de diez metros diez decímetros cuadrados, o sea un total para la unidad funcional de trescientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y la unidad complementaria I. tiene una superficie cubierta de siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados. — Además le corresponde un porcentual del siete con cincuenta y siete por ciento para la unidad funcional y del cero con diecisiete por ciento para la unidad complementaria o sea un total de siete con setenta y cuatro por ciento, todo ello con relación al valor del conjunto del edificio por lo que se encuentra comprendida en esta venta y se transfiere a la sociedad escindente las mencionadas proporciones en el terreno y cosas comunes del inmueble especificado en la respectiva ley y en el Reglamento de Copropiedad y Administración, otorgado ante el escribano don Miguel T. Bertomeu, con fecha 17 de noviembre de 1964, al folio 2926, del Registro 218. cuya escritura fue inscripta en el Registro de la Propiedad en la zona Norte, Legajo Nº 15.909. Le corresponde a la sociedad escindente por compra que hicieron a los cónyuges Vitali Jaime Saban y Korin Bartouth de Saban, así como resulta de la escritura que se otorgó en fecha 10 de junio de 1965, ante el titular de este Registro al folio 1.195, la que en testimonio inscripto en el de la propiedad horizontal, al tomo 1.184, zona Norte, folio 126, departamento 10, piso décimo, edificio número 15.909, tengo a la vista, doy fe. Con los certificados requeridos a las reparticiones respectivas, los que una vez liberados se incorporarán a la presente, resulta: a) Que no se adeudan impuestos municipales, contribución de pavimentos y territorial hasta fines del año en curso, ni Obras Sanitarias también hasta fines del año en curso. b) Con el certificado expedido al Registro de la Propiedad bajo el número 125.457, de fecha doce del corriente mes, que se agrega y por el que se abonó cinco pesos en concepto de derechos arancelarios, resulta: Que por el nombre de la sociedad no existen inhibiciones que le impida disponer de sus bienes, y que lo deslindado cuyo dominio consta a su nombre en la forma indicada no reconoce embargo, hipotecas, ni otro derecho real. Valuación, año 1973 para la unidad funcional 476.420 pesos. Valuación año 1973 para la unidad complementaria 10.690 pesos. Partida unidad funcional número 1.255.167. — Partida unidad complementaria número 1.255.171. En este Estado los accionistas constituyentes de "Kanpalá S. A.", declaran conforme con los antecedentes prerrelacionados y manifestando expresamente hallarse en posesión actual de los bienes e inmuebles transferidos a la sociedad nombrada en calidad de aporte, aceptan las resultantes de la escisión convenida y asumen los derechos y obligaciones activas y pasivas que pudieran corresponder de acuerdo con la ley y el reglamento de copropiedad y administración. Yo el escribano autorizante con la documentación que han exhibido los com-

tratantes, dejo constancia: a) Que se justifica el cumplimiento de las disposiciones legales impuestas por la ley para la formalización de la escisión, según los antecedentes que obran en la escritura pasada ante mí, al folio 1.617, protocolo del año en curso. b) Que existe formulada consulta ante la Dirección General Impositiva, División Impuesto de Sellos en fecha 18 del mes de octubre del corriente año, cuyo recibo y nota respectiva corren agregadas al folio 1.626, de este mismo Registro, protocolo del año en curso. c) Que los comparecientes solicitan de mí la expedición de los testimonios que fueren necesarios para las inscripciones en el Registro de la Propiedad Inmueble, Registro Público de Comercio y las gestiones de conformación ante la Inspección General de Personas Jurídicas. — Leída, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. Elvira R. M. de Kichic. Siguen las firmas. — Isaac Janin. — Norma Kichic de Janin. — Emilio Mauas. Hay un sello. Ante mí: Norberto E. Cacciari. Hay una nota marginal que dice: El autorizante conforme al certificado expedido por el administrador del consorcio de propietarios, deja constancia que al edificio Avenida Libertador 2738|40, se encuentra asegurado contra riesgo de incendio en La Comercial de Rosario Compañía Argentina de Seguros S. A., por pesos 1.250.000 con vencimiento el 18 de noviembre de 1974 y póliza 15.457 y en La Agrícola Compañía de Seguros, por pesos 700.000, con vencimiento el 18 de noviembre de 1976, póliza 545.251 y por pesos 3.850.000, con vencimiento el 7 de noviembre de 1977 y póliza 561.139, conste. Norberto E. Cacciari. Las once fotocopias que anteceden concuerdan con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 1.866, en el Registro 197, de mi adscripción. Hago constar que esta escritura se refiere a una transmisión por escisión de la sociedad "Riviera Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" a "Kanpala S. A.", cuya valuación de la finca es de pesos 1.626.010, de la unidad funcional es de 476.420 pesos y de la complementaria es de 10.690 pesos expidiéndose los certificados del Registro de la Propiedad con fechas 6 y 12 de noviembre del corriente año bajo los números: 125.458 y 125.457 respectivamente, abonándose cinco pesos por cada uno en concepto de derechos arancelarios. Para la sociedad "Kanapalá S.A.", expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Norberto E. Cacciari. Escritura número, cuatrocientos cincuenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí escribano autorizante, comparecen doña Elvira Reyna Mauas de Kichic, de cincuenta y cinco años de edad, viuda, argentina, empresaria, con libreta cívica número 2.585.075, domiciliada en Avenida del Libertador número 2740, y don Isaac Janin, de cuarenta y tres años de edad, casado, argentino, empresario con libreta de enrolamiento número 4.345.428, domiciliado en Avenida Luis María Campos 1666, Capital; personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. Los comparecientes intervienen por sus propios derechos y exponen: Que habiéndose instrumentado en este mismo Registro, en fecha 12 de noviembre de 1973, al folio 1.866, la constitución por escritura pública de "Kanpala S. A.", que se encuentra pendiente de su aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas según Expediente número 48.769, para lo cual y a los efectos de cumplir con las exigencias del artículo 11, inciso tercero del Decreto Ley número 19.550, vienen por la presente a dejar redactado el artículo respectivo de los estatutos que según constancias de fojas 61 del indicado expediente, aprobado a fojas 68 es del siguiente tenor: Artículo 8º: Tiene por objetos: la comercialización e industrialización de productos textiles, pudiendo adquirir equipos, materias primas y demás elementos vinculados con el ramo. La compra, venta, construcción y ejecución de obras civiles, e industriales, privadas o públicas incluso por el régimen de propiedad horizontal. La financiación de las mismas actividades ya sea por cuenta propia o de terceros con garantías personales o reales incluso hipotecas, prendas o anticresis. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En este estado los comparecientes agregan: Que en oportunidad de expedirse los títulos representativos de las acciones, se ajustarán a las formalidades y requisitos que impongan las leyes que entonces rijan. Yo el escribano autorizante dejo constancia que lo transcripto y relacionado está conforme a sus originales que se han tenido a la vista, doy fe. Leo a los comparecientes que la otorgan y firman ante mí, doy fe. Elvira R. M. de Kichic. — Isaac Janin. — Hay un sello. Ante mí: Norberto E. Cacciari. Concuerda la presente fotocopia con la escritura matriz, que paso ante mí, al folio 1.311, del Registro 197 de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Norberto E. Cacciari. Raspados: Libertador, 2740, A) Asamblea, elaborados, contados, Objeto, ya, puede, portador, mínimo, con, Artículo, Decreto, igual, b), pagados, m, dispensarse, corresponde, reservas, titularidad, diferidos, 219.338,05, tiempo, patrimonial realizada, Cuarto, que, Pereyra, cuadrando, encerrando, folio, presente, derechos, Horizontal, comprendida, este, 10 Sanitarias, derechos, testimonios, La, Cacciari. Vale. Enmendados: Registro, inscribieron A), ya, puede, de, adicional, artículo, con agencias, representación, también cada acción pasivo, reorganización, contemplados, corresponda, reorganicen, operaciones, Contador, pertinente, tiempo, encerrando, Gallauni, Horizontal, este, General. Vale.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.912,50 e.6|3 Nº 11.214 v.6|3|75

Duplex Cinematográfica

AGROPECUARIA Y FORESTADORA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad "Duplex Cinematográfica, Agropecuaria y Forestadora, Sociedad Anónima". — Escritura número ciento tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Pablo Coll, argentino naturalizado, viudo, comerciante, nacido el 19 de octubre de 1887, con libreta de enrolamiento número 4.064.947, domiciliado en la Avenida Alvear número 1399, sexto piso; don Jorge Mendel Sirlin, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de abril de 1928, con libreta de enrolamiento número 4.231.781, domiciliado en la calle Ayacuyo número 467, segundo piso; don Rabeno Saadia Marcos Saragusti, paraguayo, comerciante, casado, nacido el 6 de marzo de 1930, con cédula de identidad Nº 3.736.218 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Maipú número 64 de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires; don Domingo Perticaro, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 24 de mayo de 1907, con libreta de enrolamiento número 4.841.165, domiciliado en la calle Delfín Gallo número 2689 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; y don Oscar Domingo Perticaro, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de febrero de 1939, con libreta de enrolamiento número 4.560.133, domiciliado en la calle Catamarca número 724 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, los dos primeros de este vecindario, y los tres últimos de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los cuatro últimos concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo el primero en su carácter de presidente del directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Pablo Coll y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones", con domicilio en la calle Lavalle número 780, primer piso de esta Ciudad, personería que acredita con los siguientes elementos: a) Con la escritura de protocolización del acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria, pasada ante el escribano de esta Ciudad don José Clemente Alonso, el 20 de abril de 1965, bajo el número 308, al folio 1068 del Registro número 37 de su adscripción, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta ciudad el 14 de mayo de 1965, bajo el número 925, al folio 190 del libro 60, tomo A., de Estatutos Nacionales. — b) Con el acta de asamblea general ordinaria de accionistas número 9 de fecha 27 de noviembre de 1973, de elección de autoridades y designación de cargos en el directorio, entre ellos el del compareciente para el que invoca; y c) Con el acta de directorio número 17 de fecha 11 de marzo de 1974, de la que surge la autorización para este otorgamiento; de los elementos citados en los incisos a) y b), fotocopias debidamente certificadas por el escribano de esta ciudad don René Marcelo Recondo, agrego a la presente; y la citada en el inciso c), fotocopia certificada por mí el autorizante, agrego a la presente también, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto. — Denominación, domicilio, plazo y objeto — Artículo Primero: La sociedad se denomina "DUPLEX CINEMATOGRAFICA AGROPECUARIA Y FORESTADORA SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle número 780, sin perjuicio de poder trasladarlo, por resolución del directorio a cualquier otro punto de esta ciudad. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto la explotación de espectáculos y salas de exhibición cinematográfica y teatral, importación, exportación y distribución de películas cinematográficas; la explotación agropecuaria y la forestación. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital — Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos, representado por doscientas acciones de valor nominal de mil pesos cada acción clases "A" y "B" por partes iguales. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley número 19.550 del año 1972. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550 del año 1972. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550 del año 1972. — Administración y representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez, siempre en número par y con mandato por dos años. — Los miembros del directorio deberán ser electos la mitad de ellos por los tenedores de acciones clase "A", y la otra mitad por los tenedores de acciones clase "B", y la designación de los mismos se efectuará por el voto favorable del setenta por ciento de los votos correspondientes al respectivo grupo de tenedores de acciones clase "A" o "B". — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. — El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus resoluciones en igual forma por el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros. — Su remuneración será fijada por la asamblea. — Artículo Noveno: En garantía de su gestión cada uno de los directores deberá lejar depositada en la Caja de la Sociedad la suma de cien pesos. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965 del año 1963. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Ciudad de Buenos Aires, Central de la República Argentina y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad queda a cargo indistinto del presidente y del vicepresidente del directorio, pero la firma social deberá ser usada en forma conjunta por ambos, y en caso de ausencia o impedimento de cualquiera de ellos con la del director que al efecto se designe en el seno del directorio. — El directorio podrá designar a cualquiera de sus miembros para la realización de tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes sean éstos o no miembros del directorio, debiendo en el primer caso observarse los recaudos establecidos por el Decreto Ley número 19.550 del año 1972. — Queda facultado el directorio para designar uno o más de sus miembros a los efectos de la absolución de posiciones en lo judicial. — Fiscalización — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también designará un síndico suplente por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley número 19.550 del año 1972, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley número 19.550 del año 1972. — Según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. —d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores que la asamblea designe al efecto, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto integración — Naturaleza del aporte — Modalidad. — Pablo Coll y Compañía Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones 100 — Ordinarias clase A — 25.000 — Efectivo — Veinticinco por ciento. — Jorge Mendel Sirlin 79 — Ordinarias clase B — 19.750 — Efectivo — Veinticinco por ciento. — Rabeno Saadia Marcos Saragusti 1 — Ordinarias clase B — 250 — Efectivo — Veinticinco por ciento. — Domingo Perticaro 10 — Ordinarias clase B — 2.500 — Efectivo — Veinticinco por ciento. — Oscar Domingo Perticaro 10 — Ordinarias clase B — 2.500 — Efectivo — Veinticinco por ciento. — Totales 200 — 50.000. — Todas las acciones son "ordinarias" de un voto cada una. — Se resuelve que el primer directorio quede constituido por diez miembros, designándose al efecto como presidente al señor Pablo Coll; Vicepresidente al señor Rabeno Saadia Marcos Saragusti; Directores a los señores Arístides Coll, José Luis Villegas, José Luis Villegas (h), Arístides Carlos Coll Votta, Jorge Mendel Sirlin, Domingo Perticaro, Oscar Domingo Perticaro, y David Saragusti; Síndico titular: Contador Público Nacional Ricardo Luis Chiaromonte; Síndico suplente: Contador Público Nacional Héctor Cayetano García. — Se autoriza a los señores Rabeno Saadia Marcos Saragusti, Arístides Carlos Coll Votta, Antonio Luciano Alvarez e Inés Bernardis para que actuando indistintamente cualquiera de ellos acepten o propongan toda clase de modificaciones a la presente, y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes al acto don Arístides Coll, argentino, casado, doctor en Medicina, nacido el 19 de octubre de 1911, con libreta de enrolamiento número 248.764, domiciliado en la calle Gelly y Obes número 2308, octavo piso; don José Luis Villegas, ragentino, casado, doctor en Medicina, nacido el 8 de febrero de 1913, con libreta de enrolamiento número 122.323, domiciliado en la Avenida Alvear número 1399, sexto piso; don José Luis Villegas (h), argentino, casado, ingeniero, nacido el 2 de agosto de 1944, con libreta de enrolamiento número 4.444.015, domiciliado en la calle Arribeños número 1599, noveno piso, departamento A.; don Arístides Carlos Coll Votta, argentino, casado, doctor en Medicina, nacido el 15 de febrero de 1944, con libreta de enrolamiento número 4.436.3341, domiciliado en la Avenida del Libertador número 2349, piso 12, departament-

B; don Ricardo Luis Chiaromonte, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 16 de julio de 1939, con Libreta de Enrolamiento número 4.291.333, domicilaido en la calle Yerbal número 475, quinto piso, departamento A; todos los citados de este vecindario, mayores de edad; y don David Saragusti, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17 de enero de 1954, con Documento Nacional de Identidad número 11.068.691, domiciliado en la calle Maipú número 64 de la Localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, menor de edad y emancipado para ejercer el comercio, según escritura pasada ante mi con fecha 15 de octubre de 1973, bajo el número 920, al folio 2938 protocolo de dicho año de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, todos de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que conjuntamente con los comparecientes citados al comienzo de esta escritura, aceptan los cargos con que fueron designados precedentemente, obligándose al fiel cumplimiento de sus obligaciones conforme lo determina el Decreto-Ley número 19.550 del año 1972. — Solicitan los comparecientes expida testimonio de la presente escritura a los efectos de obtener de la autoridad de control la conformidad respectiva y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Siguen las firmas. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerdan con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 339 del Registro 547 a mi cargo, doy fe. — Se refiere a una escritura de Constitución de Sociedad. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en seis fojas fotocopiadas y el de Actuación Notarial que firmo y sello en Buenos Aires a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un sello: Julio Fabio Dubson. — Modificación de estatutos: "Dúplex Cinematográfica Agropecuaria y Forestadora Sociedad Anónima". — Escritura número doscientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Rabeno Saadia Marcos Saragusti, paraguayo, comerciante, casado, nacido el 6 de marzo de 1930, con cédula de identidad número 3.736.218 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Maipú número 64 de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires; y don Arístides Carlos Collo Votta, argentino, casado, médico, nacido el 15 de febrero de 1944, con libreta de enrolamiento número 4.436.341, domiciliado en la Avenida del Libertador número 2349, piso 12, departamento B; el primero de tránsito en ésta y el segundo vecino, ambos de mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura número 103 de fecha 15 de marzo de 1974, pasada ante mí, al folio 339 protocolo de dicho año de este mismo Registro a mi cargo, fue constituída la Sociedad "Dúplex Cinematográfica Agropecuaria y Forestadora Sociedad Anónima", en la que los comparecientes fueron debidamente autorizados para aceptar y/o proponer modificaciones al estatuto resultante de la escritura constitutiva. — Que habiendo sido presentada dicha escritura a la Inspección General de Personas Jurídicas se inició el expediente A. 49.453, y en razón de observaciones formuladas por la misma, en el ejercicio de la facultad que les fuera otorgada a los mismos, por la presente declaran modificados los artículos "Tercero" y "Décimo", que sustituyen por otros que dicen así: Artículo tercero: Tiene por objeto la explotación de espectáculos y salas de exhibición cinematográfica y teatral, importación, exportación y distribución de películas cinematográficas; la explotación agropecuaria mediante la siembra de toda clase de cereales y la cría de ganado vacuno y/o equino y/o porcino y/u ovino; así como la forestación y reforestación de cualquier tipo de madera en campos propios o arrendados al efecto. — A tal fin, la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número 5965 del año 1963. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Ciudad de Buenos Aires, Central de la República Argentina y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad queda a cargo del presidente del directorio y su firma al solo efecto del control interno deberá ser refrendada por la del vicepresidente o en caso de ausencia o impedimento de éste, por el director que al efecto se designe en el seno del directorio, ello sin perjuicio de los derechos de terceros. — El directorio podrá designar a cualquiera de sus miembros para la realización de tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más Gerentes sean éstos o no miembros del directorio, debiendo en el primer caso observarse los recaudos establecidos por el Decreto-Ley número 19.550 del año 1972. — Queda facultado el directorio para designar uno o más de sus miembros a los efectos de la absolución de posiciones en lo judicial. — Y los comparecientes agregan: Que quedan subsistentes y sin modificación alguna los restantes artículos del estatuto social, solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente escritura a los efectos de obtener de la autoridad de control la conformidad respectiva y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — Siguen las firmas — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda este testimonio en dos fojas fotocopiadas y el sello de actuación notarial número quince millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio ochocientos treinta y ocho protocolo corriente del Registro Notarial 547 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los veinticcho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson. — Modificación de Estatutos: "Duplex Cinematográfica Agropecuaria y Forestadora Sociedad Anónima". — Escritura número trescientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Rabeno Saadia Marcos Saragusti, paraguayo, comerciante, casado, nacido el 6 de marzo de 1930, con cédula de identidad número 3.736.218 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Maipú número 64 de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, y don Arístides Carlos Coll Votta, argentino, casado, médico, nacido el 15 de febrero de 1944, con libreta de enrolamiento número 4.436.341 domiciliado en la Avenida del Libertador número 2349, piso 12, departamento B, el primero de tránsito en ésta, y el segundo vecino, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura número 103 de fecha 15 de marzo de 1974, pasada ante mí, al folio 339, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo fue constituída la Sociedad "Duplex Cinematográfica Agropecuaria y Forestadora Sociedad Anónima", en la que los comparecientes fueron debidamente autorizados para aceptar y/o proponer modificaciones al estatuto resultante de la escritura constitutiva. — Que habiendo sido presentada dicha escritura a la Inspección General de Personas Jurídicas se inició el expediente A. 49.453 y en razón de observaciones formuladas por la misma en el ejercicio de la facultad que les fuera otorgada a los comparecientes, por escritura número 240 de fecha 21 de mayo de 1974, pasada ante mí, al folio 838, protocolo corriente de este mismo registro a mi cargo, fue modificado el estatuto relacionado. Que presentada dicha escritura ante la Inspección General de Personas Jurídicas fueron formuladas nuevas observaciones, por lo que en uso de las facultades que les fueran otorgadas, por la presente declaran modificados los artículos "Primero" y "Décimo", que sustituyen por otros que dicen así: — "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Duplex Cinematográfica Agropecuaria y Forestadora, Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle número 780. — "Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número 5.965 del año 1963. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto, extensión que juzgue conveniente. La representación legal y uso de la firma social corresponde en forma inidistinta al presidente o vicepresidente del directorio, o a dos cualesquiera de los directores que actuarán conjuntamente. El directorio podrá designar a cualquiera de sus miembros para la realización de tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes sean éstos o no miembros del directorio, debiendo en el primer caso observarse los recaudos establecidos por el Decreto-Ley número 19.550 del año 1972. Queda facultado el directorio para designar uno o más de sus miembros a los efectos de la absolución de posiciones en lo judicial. "Y los comparecientes agregan: Que quedan subsistentes y sin modificación alguna los restantes artículos del estatuto social. Presente al acto don Héctor Cayetano García, argentino, casado, contador público nacional, de 42 años, con libreta de enrolamiento número 4.075.520, domiciliado en la calle Ayacucho número 467, segundo piso; de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, dice: Que acepta el cargo de síndico suplente con que fuera designado en el acto de constitución de la sociedad "Duplex Cinematográfica Agropecuaria y Forestadora Sociedad Anónima, obligándose al fiel cumplimiento de sus obligaciones conforme lo determina el Decreto-Ley número 19.550 del año 1972. Solicitan los comparecientes expida testimonio de la presente escritura a los efectos de obtener de la autoridad de control la conformidad respectiva y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. Siguen las firmas. Hay un sello: Ante mí: Julio Fabio Dubson. Concuerda este testimonio en dos fojas fotocopiadas y el sello de actuación notarial número 15.637.592, con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1.373 protocolo corriente del registro notarial número 547 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un sello: Julio Fabio Dubson, escribano. E|l.: "Clases "A" y "B" por partes iguales, todos de mi conocimiento, doy fe, al solo efecto del control interno", vale. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.704,50 — e.6|3-Nº 11.304-v.6|3|75

Maderera Correntina

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 11 de diciembre de 1973, pasada ante el Escribano R. Gastón Courtial, la Sociedad "Maderera Correntina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", por Asamblea del 31 de enero de 1973 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nro. 3367 de fecha 21 de nov. de 1973, resolvió modificar algunos artículos del estatuto social, adecuándolo a la Ley 19.550, los que en adelante son del siguiente tenor: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "MADERERA CORRENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — Su domicilio legal está establecido en Avenida Belgrano 427, séptimo A, jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, y tiene continuidad con la que funcionó bajo el nombre de "Maderera Correntina Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial". — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha del 7 de noviembre de 1963. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de maderas en general y semovientes. — b) Industriales: Mediante la transformación y/o elaboración de maderas y productos o subproductos derivados de la misma. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de establecimientos: agrícolas para toda clase de cultivo, y ganaderos para cría, mestización e invernación de todo tipo de ganado y forestales; para plantaciones y reforestaciones. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil) representado por 150.000 acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de 10 (diez) con mandato por 1 (un) año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: un mil pesos en efectivo. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto, extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, que actuarán en forma indistinta. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de 1 (un) síndico titular por el término de 1 (un) año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva. — b) A remuneración al

directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (res) designado (s) por la asamblea bajo la vigilancia del (los) síndico (s). — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 452,75 e.6|3 Nº 5.672 v.6|3|75

Corema

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 6 de diciembre de 1973, pasada ante el escribano Roberto P. J. Abal, la sociedad COREMA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por asamblea de fecha 14 de octubre de 1972 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 3111, de fecha 6 de noviembre de 1973, resolvió la reducción del capital suscripto e integrado de $ 450.000 a $ 90.000. — Y por asamblea del 22 de diciembre de 1972 se resolvió el cambio de denominación y el traslado del domicilio a la provincia de Santa Fe y la adecuación de los estatutos sociales a las disposiciones del decreto ley 19.550|72, también aprobado por la Resolución I.G.P.J. Nº 3111 del 6|11|73, los que en adelante dirán así: Estatuto de Corema S. A.: — Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º. — La sociedad anónima que con el nombre de Corema S. A. tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, es la misma empresa que con el nombre de Corema Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria tuvo su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º. — La duración es de noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. — Tiene por objeto ejercer su actividad en los negocios de inversiones en inmuebles y valores mobiliarios; financiaciones, mediante préstamos de todo tipo; y mandatos, operando en comisiones y consignaciones. — A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º. — El capital social es de noventa mil pesos, representado por noventa mil acciones de un peso valor nominal cada una habiéndose cubierto totalmente mediante la integración de treinta mil acciones ordinarias clase A emitidas al portador con derecho a cinco votos cada una y la integración de sesenta mil acciones ordinarias clase B con derecho a un voto cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º. — Las acciones que se emitan posteriormente pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. — Cada acción ordinaria que se emita posteriormente, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea su emisión. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 7º. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 8º. — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo 9º. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes, teniendo el presidente un segundo voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 10.: Los directores deben presentar la siguiente garantía: cada uno de ellos deberá depositar en la sociedad acciones de otras sociedades anónimas por valor nominal de cien pesos. — Artículo 11.: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente por sí solo y a dos directores que actúen en forma conjunta. Fiscalización. —

Artículo 12.: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones un ejercicio y cuya remuneración será fijada por la asamblea, debiendo ésta además, elegir suplentes por el mismo término. Asambleas. — Artículo 13: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 14.: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Art. 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias, de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15.: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año.

A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20 o|o del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16.: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el Art. anterior.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 502,50 e.6|3 Nº 5.676 v.6|3|75

Terrillo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Terrillo, Sociedad Anónima. — Escritura número: novecientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Ernesto O'Farrell, argentino, casado, de 44 años de edad, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.694.323, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini número 885, piso 3º; don Eduardo Mario Rueda, de estado divorciado, argentino, de 59 años de edad, Escribano Público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.575.086, domiciliado en esta Ciudad, Avenida del Libertador número 2325, piso décimo tercero; don Horacio Alberto Soto, de estado casado, argentino, de 29 años de edad, contador público con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nro. 5.120.054, domiciliado en esta Ciudad, calle Güemes número 4186, piso 6º A; y don Carlos González Araujo, de estado casado, argentino, de 30 años de edad, contador público con Libreta de Enrolamiento número 5.329.008, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Rivadavia número 4006, piso 10º A; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La Sociedad se denomina "TERRILLO, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte número 1167, piso 10º, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de materiales de construcción, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, administración de inmuebles y supervisión general de construcciones de obras, en cuanto no requieran título habilitante. — b) Inmobiliarias: compra, venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — c) Constructora: la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público y privado. — d) Financieras: préstamos y|o aportes y|o inversiones de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general. — No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos representado por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley número 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — **Artículo Sexto:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley número 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley número 19.550|72. — Artículo Octavo: La transmisión de las acciones nominativas no producirá efecto contra la Sociedad ni contra los terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Registro. — Toda transmisión de acciones nominativas debera ser aprobada por el Directorio previamente. — A falta de aprobación del Directorio las acciones nominativas no podrán ser transferidas por actos entre vivos, a menos que los restantes accionistas opten por no ejercer el derecho preferente de compra. — Este último derecho estará sujeto a las siguientes reglas: a) El propietario inscripto de acciones nominativas que desea transferir tales acciones deberá notificarlo al Directorio por carta certificada en la cual se indicará el precio de venta de la operación que se proponga celebrar, el nombre del comprador interesado, su domicilio y los términos y condiciones de la operación. — La Sociedad dará a conocer la transacción propuesta a los restantes propietarios inscriptos de acciones nominativas mediante carta certificada enviada a la última dirección registrada en la Sociedad. — b) Los propietarios inscriptos de acciones nominativas deberán conocer a la Sociedad su deseo de adquirir dichas acciones dentro del plazo de treinta días a contar desde el envío de la carta certificada. — Las acciones que se transfieran serán asignadas en primer término, en proporción a sus tenencias, a los accionistas interesados que posean acciones nominativas de la misma clase y el saldo que hubiere será ofrecido a los demás accionistas. — Administración y Representación. — Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Decimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Un depósito en dinero de diez pesos cada uno. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores que conjuntamente actuarán en caso de ausencia o impedimento del Presidente. — Fiscalización. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley número 19.550|72 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Cuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley número 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquier sea el número de acciones presentes con derecho a voto. —

Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción. — Clase de acción. — Monto. — Integración. — Naturaleza del Aporte. — Modalidad. — Ernesto O'Farrell 30.000 ordinarias nominativas no endosables, 1

voto; 7.500, dinero efectivo, 25 por ciento. — Eduardo Mario Rueda, 30.000, ordinarias nominativas no endosables, 1 voto; 7.500 — dinero efectivo, 25 por ciento. — Horacio Alberto Soto, 20.050 ordinarias nominativas no endosables, 1 voto; 5.000 — dinero efectivo, 25 por ciento. — Carlos González Araujo 20.000 ordinarias nominativas no endosables, 1 voto; 5.000 — dinero efectivo, 25 por ciento. — La integración del 75 por ciento restante deberá ser completada por los accionistas cuando lo requiera el Directorio y dentro de un plazo máximo de dos años a contar de la fecha de constitución. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: don Horacio Alberto Soto; Vicepresidente a: Alejandro Francisco Rueda; Vocal titular a: Hugo Vicente Bruno. — Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: Ernesto O'Farrell; Síndico Suplente a: Carlos González Araujo. — Se autoriza a los señores Eduardo Mario Rueda y Carlos González Araujo, a fin de que cualquiera de ellos separada o indistintamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bajo los expuestos conceptos las partes dejan redactado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550, los estatutos sociales de "Terrillo, Sociedad Anónima', los que previa conformidad y contralor de la Inspección General de Personas Jurídicas, deberán ser inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El Escribano autorizante hace constar que por la presente escritura se abona en concepto de impuesto de Sellos la suma de mil pesos. — Asimismo hace constar que se le exhiben en este acto las Cédulas Fiscales la correspondientes a don Ernesto O'Farrell Impuesto a los Réditos número: 200.994-011|4, cuyo talón de presentación tengo a la vista; de don Eduardo Mario Rueda, recibo de presentación ante la Dirección General Impositiva de fecha 23 de abril de 1974, Impuesto a los Réditos 385-019-009|5; de don Horacio Alberto Soto número R-144509, Impuesto a los Réditos: 22.456-006-0; y de don Carlos González Araujo número R.139.223, Impuesto a los Réditos 7.748.006-4. — Leída y ratificada la presente escritura los comparecientes así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Siguen las firmas ante mí: Hernán P. de los Heros. — Certifico que la presente fotocopia es reproducción fiel de la escritura de constitución de sociedad "Terrillo, Sociedad Anónima, pasada ante mí, bajo el número 983, al folio 3.092, de fecha 7 de agosto del corriente año, del Registro 42 de mi adscripción, doy fe. — Hernán P. de los Heros. Buenos Aires, octubre 21 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 753,75 e.6|3-Nº 5.678 v.6|3|75

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Maker

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.571 PRIMER Testimonio. Escritura número cuatrocientos setenta y siete. — En la Ciudad de La Plata Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, funcionario autorizante: Escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, comparecen: don Marcos Kushier, argentino, comerciante, hijo de Miguel Kushnier y de Sabina Davidson, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos veintiuno, quien dice ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Dolores Amalia Gómez, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y siete, domiciliado en Zapata número quinientos ochenta y nueve, Capital Federal; y don Juan José Gómez Casanova, español, hijo de Juan Gómez y de Pastoriza Casanova, comerciante, nacido el veintidós de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, quien dice ser de estado civil casado en primeras nupcias con Amalia Mazaira Macia, con cédula de identidad tres millones setecientos setenta y cinco mil veintiocho, domiciliado en Zapata quinientos ochenta y nueve, planta baja, departamento dos, Capital Federal; todos personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Y declaran: Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales vienen por el presente acto en sus caracteres de únicos titulares a confirmar la constitución de la sociedad denominada "Maker, Sociedad en Comandita por Acciones". cuyo capital social actualmente asciende a la suma de pesos ciento veinte mil. Dicha sociedad se constituyó: a) Contrato origen: Escritura número ciento dieciséis folio trescientos treinta y cuatro, de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano don Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos de La Plata, Inscripto, bajo el número seiscientos sesenta y seis, folio doscientos veintiséis, libro doscientos cuarenta de Contrato Públicos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis. b) Primera modificación: Escritura número quinientos dieciséis folio mil seiscientos treinta y siete, de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano don Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, de La Plata, en que se aumenta el capital social y se modifican los artículos quinto, sexto y decimotercero del contrato origen: Inscripta: bajo el número dos mil seiscientos noventa y nueve, folio dieciocho, libro doscientos cuarenta y dos, de Contratos Públicos del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. c) Segunda modificación: Escritura número cincuenta y ocho, folio ciento sesenta y nueve, del dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, de La Plata, donde se realiza cesión de cuotas de socios, inscripta, bajo el número mil ciento cincuenta y dos, folio ciento setenta y siete, libro doscientos cuarenta y tres, de Contratos Públicos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. d) Tercera modificación: Escritura número ciento ochenta y cinco, folio seiscientos sesenta y ocho, del diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante el escribano don Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, en donde se aumenta el capital social y reforma los artículos quinto y décimo, tercero. Inscripta, bajo el número mil trescientos treinta y uno, folio cuatrocientos cuarenta y cuatro, libro doscientos cuarenta y cinco de contratos públicos, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercio de Registro de la Capital Federal el día diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Que a la fecha el señor Marcos Kushnier reviste la calidad de socio Comanditado, con un capital suscrito e integrado de pesos nueve mil, y el capital comanditario, está formado por los señores Juan José Gómez Casanova, poseedor de un capital de pesos cinco mil y el señor Marcos Kushnier poseedor de un capital de pesos ciento seis mil, todo totalmente suscripto e integrado, representado por ciento once series de pesos mil cada serie de acciones ordinarias clase "A" al portador, que me exhiben en este acto y devuelvo a los interesados.

Todo lo precedentemente relacionado es conforme a los originales que he tenido a la vista para este acto y a lo declarado por las partes. Asimismo manifiestan que ratifican en forma expresa todas las actas celebradas a la fecha por la sociedad. Y los comparecientes continúan diciendo: Que con este acto han dado cumplimiento a lo establecido por la ley y que para un más practico manejo del contrato social deciden unificar todo lo actuado quedando en consecuencia, el contrato redactado así: Primero: Constitución, nombre, objeto, duración, domicilio, bajo la razón social de "MAKER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", queda constituida una sociedad, actualmente con domicilio legal y real en la calle doctor Rodolfo Rivarola número ciento cuarenta y siete de la Capital Federal, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, fecha del contrato origen. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invenciones. marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o al extranjero, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. La realización de negocios de cambio, mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras. b) Financieras, Por el aporte de capitales a comercios, industria, o explotaciones constituida o a constituirse a negocios realizados o en vías de realización, pos préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales, por compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, en la celebración de contratos de sociedad con otras sociedades constituidas por acciones, participando como socio accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines de la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes, con las más amplias facultades; b) Realizar todos los actos previstos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo. c) Efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Bancos Central de la República Argentina de la Provincia de Buenos Aires y con cualquien otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. d) Trasladar su domicilio, así como establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior, del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. e) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamientos o locación de servicios y de obra, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales o provinciales, participar en licitaciones públicas o privadas, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documento bancario, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y en arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse aún cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada. f) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción. g) Designar, cambiar y destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores u otros auxiliares y remuneraciones a otras personas, por motivos relacionados con la sociedad, otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica. h) Suscribir sin limitación alguna toda clase de acciones públicas o instrumentos privados y realizar en igual forma todos los actos que estimen necesarios a sus fines, por cuanto las enumeraciones precedentes no son limitativas, sino simplemente enunciativas, — Quinto: Capital - Acciones: El capital social suscripto queda fijado en la suma de pesos ciento veinte mil. a) El socio comanditado Marcos Kushnier tiene aportado en efectivo pesos nueve mil. b) El capital comanditario está compuesto y aportado ya en dinero efectivo y en la siguiente proporción: a) don Juan José Gómez Casanova, pesos ley cinco mil; b) don Marcos Kushnier, pesos ley ciento seis mil representado por ciento once series de acciones de pesos ley un mil, hallándose emitidas suscriptas e integradas la totalidad de las mismas en dinero efectivo. — Sexta: Los accionistas de la sociedad tendrán preferencia en la suscripción de nuevas emisiones en la proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los diez días hábiles, siguientes a la última publicación, Las emisiones de acciones se harán saber a los señores accionistas mediante cinco publicaciones efectuadas alternativamente en el Boletín Oficial en el término de diez días. Sin embargo se podrá prescindir de la citación y publicación en las asambleas ordinarias o extraordinarias, si la totalidad de los socios y|o tenedores de acciones concurrieran espontáneamente a la sociedad para tratar los asuntos que deban ser objeto de consideración por la asamblea, acreditando el carácter de accionistas con las acciones, títulos o certificados de depósitos de cualquier banco. — Séptimo: La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción y no estará obligada a dividirlos si por transferencias de las mismas pasaran a poder de varias personas, reconociéndose a un solo titular en cada uno de sus títulos. — Octavo: Las acciones llenarán los requisitos que establece el Código de Comercio. Llevarán un número de orden y serán firmadas por el o los socios comanditados, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Noveno: Es facultativo de la gerencia la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones, excepto cuando los socios accionistas ejerzan el derecho de preferencia. — Décimo: La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación del presente contrato y de todas las disposiciones adoptadas por los socios comanditados y las asambleas generales. — Decimoprimero: Direcciones y administración: La sociedad será dirigida y administrada por el o los socios comanditados en forma indistinta, separada o alternativamente, a quienes se les inviste el carácter de gerentes y gozarán de una remuneración que se fijará con cargo a dar cuenta a la asamblea, Los socios comanditados podrán delegar total o parcialmente sus funciones mediante poder especial. — Decimosegundo: La gerencia tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar los actos que según sus criterios y decisión, los considera necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales. Son atribuciones de la gerencia: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, sean oficiales o privadas o mixtas. b) Comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos. c) Suscribir letras, pagarés, cupones, vales y otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante. d) Constituir y cancelar hipotecas. e) Hacer descuentos o contraer empréstitos. f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas. g) Constituir sociedades con terceros. h) Ajustar contratos de locación. i) Conferir poderes generales y especiales de toda índole. j) En los casos de compraventa en blocks de establecimientos industriales o fondos de comercio, las operaciones serán válidas una vez aprobado el acto por la asamblea ordinaria de accionistas. Igual criterio se aplicará para la compra o venta de bienes inmuebles. k) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesario o conveniente y que directamente o indirectamente se relacionen con los bienes de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Decimotercero: Asambleas: Sin perjuicio de ejercer en cualquier momento las facultades que el Código de Comercio acuerda a los socios comanditarios y para mejor cumplimiento de esa disposición se llevarán a cabo asambleas de socios que podrán ser ordinarias y extraordinarias según se indicará seguidamente. a) Ordinarias: Las asambleas ordinarias deberán realizarse durante el mes de marzo de cada año, en la sede de la sociedad, debiendo los socios comanditarios depositar con antelación sus acciones en la sociedad para poder concurrir y participar en las deliberaciones; y tendrán por objeto examinar y considerar el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, así como también el informe que la gerencia presentará respecto de tales estados y sobre la marcha de la sociedad y sus negocios. b) Extraordinarias: La asamblea se celebrará cada vez que lo solicite un socio comanditado, o los socios comanditarios que acrediten ser poseedores de más del veinte por ciento del capital accionario total emitido y en ellas se tratarán todas las cuestiones concernientes a la sociedad mencionada en el inciso precedente, inclusive la que prevé el Código de Comercio. Reglas generales: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, ya sea en primera o segunda convocatoria, serán convocadas mediante avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días, debiendo comenzar las publicaciones ocho días antes de la fecha indicada para su celebración. Po-

rán emitirse las publicaciones en el Boletín Oficial cuando los domicilios de todos los socios comanditados y comanditarios sean fehacientemente conocidos y que las convocatorias les sean hechas en los mismos en forma válida. Sin embargo se podrá prescindir de la citación y publicación en las asambleas ordinarias y extraordinarias si la totalidad de los socios y|o tenedores de acciones concurrieran espontáneamente a la sociedad para tratar los asuntos que deben ser objeto de consideración por la asamblea acreditando el carácter de accionistas con las acciones, títulos o certificados de depósitos de cualquier banco. Las asambleas extraordinarias de contarse con la asistencia de la totalidad del capital comanditario podrán realizarse en cualquier momento y de no contarse con la totalidad deberán publicarse citaciones como las establecidas en el contrato social, en el Boletín Oficial. — Decimocuarto: Balances: Los ejercicios económicos de la sociedad comienzan el día primero de enero y terminan el día treinta y uno de diciembre de cada año. Para la determinación de los resultados de cada ejercicio se aplicarán en general las normas técnicocontables y legales en vigencia. Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se repartirán en la forma que determine la asamblea anual ordinaria. Las utilidades se aplicarán proporcionalmente al tiempo de integración de los respectivos capitales, quedando facultada la gerencia para resolver sobre la oportunidad y forma del pago de las mismas y decidir si el dividendo es abonado en efectivo o en acciones liberadas. Para el caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en proporción al capital aportado por cada uno de los integrantes, con la limitación del Código de Comercio en la parte de dichas pérdidas atribuidas a los socios comanditarios. — Si el capital social sufriere una pérdida superior al cincuenta por ciento, quedará la Sociedad disuelta de pleno derecho, en cuyo caso será liquidada por el o los socios Gerentes. — Decimoquinto: Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, que será elegido en la primera Asamblea General que haga la Sociedad después de su inscripción en el Registro Público de Comercio y durará en sus funciones por el término de un año, pudiendo ser reelecto. — Sus atribuciones están determinadas por el Código de Comercio. La retribución del síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Decimosexto: Fallecimiento: En caso de fallecimiento del o los socios comanditario, la sociedad no se disolverá sino que continuará. — El Síndico o la Asamblea citada exclusivamente a este efecto podrá nombrar provisoriamente a un socio comanditario que se desempeñará como comanditado. Inmediatamente se llamará a Asamblea Extraordinaria y se elegirá el nuevo socio comanditado que continuará con las mismas facultades que el fallecido. Fallecido el Socio comanditario su parte de ganancias, reservas y capital, hasta la fecha de fallecimiento, se fijará de acuerdo con el balance que se ha de practicar el último día del mes siguiente a aquella fecha Por el solo hecho de realizarse balance, se considerará convertida la suma que resulte a favor del fallecido, conforme a dicho balance en capital comanditario, poniéndose a disposición de sus herederos las acciones correspondientes representadas por títulos que emitirán a dicho efecto. — Decimoséptimo: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — Decimoctavo: La disolución y|o liquidación de la sociedad se llevará a efectos conforme a las normas del Código de Comercio, estando a cargo de ese cometido el o los socios gerentes. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. M. Kushnier. Juan J. Gómez. Hay un sello. Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1571, del Registro 282 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial de Pesos Ley Cuarenta centavos cada uno, numerados correlativamente del número siete millones ciento setenta y cinco mil quinientos noventa y ocho al número siete millones ciento setenta y cinco mil seiscientos seis, inclusive, los cuales sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Capital, venta, el aumento, Código de Comercio, treinta; considera, inclusión, que, seiscientos, seis, inclusive, los, en la. Valen. Hay una firma. Un sello: Eduardo Domingo Ferrari, Escribano. Hay un sello: Colegio de Escribanos, Delegación La Plata. La firma y el sello que antecede se legalizan en el valor de legalización Nº 147.879, que se agrega. La Plata, 25 octubre 1972. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Eduardo Domingo Ferrari, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 7175606. La Plata, 25 octubre 1972. Hay una firma ilegible. Un sello: Rosa Angélica Insúa. Escribana. Delegación La Plata. Hay un sello. Colegio de Escribanos, Delegación La Plata. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente por ser copia fiel de la escritura transcripta. — Sobrerraspado: actualmente, Escritura, cincuenta, Cuotas, actas, Comparecientes, marzo, actuaciones, suscriptas. Vale. donde, el, o de, materias, participando, fines, la gerencia, comanditado. Vale. — Folio 2436, HJG. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos noventa y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, funcionario autorizante, Escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, comparecen: Don Marcos Kushnier, argentino, comerciante, hijo de Miguel Kushnier y de Sabina Davidson, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos veintiuno, quien declara ser de estado civil casado en primeras nupcias con Dolores Amalia Gómez, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y siete, domiciliado en Zapata quinientos ochenta y nueve, de la Capital Federal, y don Juan José Gómez Casanova, español, hijo de Juan José Gómez y Pastoriza Casanova, comerciante, nacido el veintidós de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, quien declara ser de estado civil casado en primeras nupcias con Amalia Mazaira Macía, con Cédula de Identidad tres millones setecientos setenta y cinco mil veintiocho, domiciliado en Zapata quinientos ochenta y nueve, planta baja, departamento dos, de la Capital Federal; ambos comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe. Y declaran: Que son únicos socios de "Maker, Sociedad en Comandita por Acciones", y representantes de la totalidad del capital societario, y que vienen por la presente a dar cumplimiento a la adecuación conforme con el Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos y la vista conferida por la Inspección General de Personas Jurídicas, quedando en consecuencia los artículos observados redactados en la siguiente forma: Segundo: La duración de la sociedad es de cincuenta años contados desde el trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, a la cual se retrotraen todos los negocios, operaciones y efectos sociales. — Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta, importación y exportación, distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Sexto: El capital social podrá aumentarse hasta la suma de $ 600.000, en las condiciones que establece el artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, y los socios podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribirlo en proporción al capital que posean dentro de los treinta días siguientes a la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el periódico de publicaciones legales. — Octavo: El Capital Social de Ciento veinte mil pesos se halla dividido en ciento once acciones ordinarias al portador de Pesos Un mil cada una con derecho de un voto por acción, correspondientes al Capital Comanditario y Pesos Nueve mil al Capital Comanditado, que al solo efecto del quórum y voto en las Asambleas se divide en nueve cuotas con derecho a un voto cada una. — Decimotercero: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se convocarán para tratar las materias previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, respectivamente, y se citarán en primera y en segunda convocatoria simultáneamente por anuncios efectuados durante cinco días en el periódico de publicaciones legales con treinta días de anticipación, celebrándosé en su caso en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones en ambos casos con la mayoría absoluta de los votos presentes. Las Asambleas Generales Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con el 60 por ciento del capital suscripto, y en segunda convocatoria, con cualquier número. Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. En los supuestos especiales que menciona el artículo doscientos cuarenta y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos se estarán en ambas convocatorias a la prescripto en dicha disposición legal. También la cesión del capital comanditado se decidirá con arreglo a la dispuesto en la citada norma legal. Las Asambleas serán presididas por el socio administrador o en caso de ausencia o impedimento, por la persona que la misma asamblea designe. Para asistir a las asambleas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea o un certificado expedido por institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia, en el que conste el depósito de las acciones a nombre del socio. Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las Asambleas que serán firmadas por quien presidió la reunión y por dos socios designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Decimocuarto: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) La retribución del administrador que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias y la que se determine en su caso para el síndico y c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendo a prorrata del capital integrado por los socios. — Decimoquinto: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico titular designado anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas juntamente con un suplente pudiendo ser reelegidos. El Síndico tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo doscientos noventa y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. Será remunerado con imputación a gastos generales y|o ganancias del ejercicio. Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. Marcos Kushnier. Juan José Gómez Casanova. Hay un sello. Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos treinta y seis, del Registro doscientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Maker, Sociedad en Comandita por Acciones", expido el presente primer testimonio en tres fojas simples, debidamente repuestas con la máquina timbradora número dieciséis del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, numeradas correlativamente desde la número doscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y seis a la número doscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y ocho, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Una firma. Un sello: Eduardo Domingo Ferrari, Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 489.100, que se agrega. — La Plata, 15 enero 1974. Un sello: Colegio de Escribanos, Delegación La Plata. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Eduardo Domingo Ferrari, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 262.778. — La Plata, 15 enero 1974. Una firma ilegible. Un sello: Benito Enrique Cores, Escribano, Delegación La Plata. Un sello: Colegio de Escribanos, Delegación La Plata. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente por ser copia fiel de la escritura transcripta. — Raspado: anteceden, Legalización. Vale. — Primer Testimonio: Escritura Número Sesenta y Cinco: En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aire, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, funcionario autorizante, escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, comparecen: don Marcos Kushnier, argentino, comerciante, hijo de Miguel Kushnier y de Sabina Davidson, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos veintiuno, que declara ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Dolores Amalia Gómez, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y siete, domiciliado en Zapata número quinientos ochenta y nueve, Capital Federal; y don Juan José Gómez Casanova, español, hijo de Juan José Gómez y de Pastoriza Casanova comerciante nacido el veintidós de noviembre de mil ochocientos noventa y siete, que declara ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Amalia Mazaira Macia, con Cédula de Identidad tres millones setecientos setenta y cinco mil veintiocho, domiciliado en Zapata quinientos ochenta y nueve, planta baja, departamento dos, Capital Federal, ambos comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe y declaran: Que en el carácter de únicos socios de "Maker Sociedad en Comandita por Acciones" y representantes de la totalidad del capital societario, vienen a dejar redactados los artículos Primero, Segundo, Séptimo, Octavo y Decimosexto en la siguiente forma: Artículo Primero: Constitución, Nombre, Objeto, Duración, Domicilio. Bajo la denominación de "Maker Sociedad en Comandita por Acciones" queda constituida una Sociedad actualmente con domicilio legal en la calle Dr. Rodolfo Rivarola número ciento cuarenta y siete de la Capital Federal, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto del país. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, fecha del contrato origen. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción y no estará obligada a dividirlos si por transferencia de los mismos pasaran a poder de varias personas. — Artículo Octavo: Las acciones son nominativas, no endosables, llevarán un número de orden y serán firmadas por el o los socios comanditados, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Noveno: Es facultativo de la gerencia la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones, excepto cuando los socios ejerzan el derecho de preferencia. — Artículo decimosexto: En caso de fallecimiento del o los socios comanditados, la sociedad no se disolverá, sino que continuará. El síndico o la Asamblea citada exclusivamente a eso efecto podrá nombrar provisoriamente a un socio comanditario, que se desempeñará como comanditado. — Inmediatamente se llamará a Asamblea Extraordinaria y se elegirá el nuevo socio comanditado que continuará con las mínimas facultades que el fallecido. Fallecido el socio comanditado, su parte en ganancias, reservas y capital, hasta la fecha del fallecimiento, se fijará de acuerdo con el balance que se ha de practicar el último día del mes siguiente a aquella fecha. Por el solo hecho de realizarse balance, se considerará convertida la suma que resulte a favor del fallecido conforme a dicho balance en capital comanditario, poniéndose a disposición de sus herederos las acciones correspondientes representadas por títulos que emitirán a dicho efecto. Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — M. Kushnier. — Juan J. Gómez Casanova. — Hay un sello. Ante mí, Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 198, del Registro 282 a mi cargo doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en dos sellos notariales de un peso cada uno números 0992531 y 0992532, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Una firma: Un sello: Eduardo Domingo Ferrari. Escribano. — Un sello: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00510288, que se agrega. — La Plata, 15 mar. 1974. — Un sello: Colegio de Escribanos — Delegación La Plata. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Eduardo Domingo Ferrari, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0992632. — La Plata, 15 Mar. 1974. — Una firma ilegible. — Un sello: Martha S. Molinari. escribano. Delegación La Plata. — Un sello: Colegio de Escribanos. — Delegación La Plata. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente por ser copia fiel de la escritura transcripta.

Buenos Aires, octubre 28 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.725 e.6|3 Nº 7.680 v.6|3|75

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

CONTRATOS

de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Gamapa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1974, entre los señores Jorge Antonio Caram, argentino, casado, nacido el 4 de noviembre de 1937, comerciante, con Cé. Brasil 771, 1º "B", de la Capital Federal; número 4.246.598, domiciliado en la calle Brasil 771, 1º "B" de la Capital Federal; Félix Barletta, argentino, casado, nacido el 20 de enero de 1908, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.273.603, domiciliado en Riglos 735, 1º, de la Capital Federal, y Elena Matilde Mansilla, argentina, soltera, nacida el 30 de diciembre de 1951 empleada, con Documento Unico número 1.201.230, domiciliada en Salguero 434 de la Capital Federal, convienen en celebrar una Sociedad Mercantil, que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre dichos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "GAMAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes 1642, 3er. piso, oficina número 62 (segundo cuerpo), pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: la fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor y menor, por cuenta propia y|o de terceros de productos químicos elaborados y sus materias primas. — Tercera: La duración de la Sociedad será de 50 años a contar del 12 de julio de 1974, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al domicilio social, con una anticipación de ciento ochenta días corridos, respetándose el Art. 152 y 153 de la Ley 19.550 para la cesión de las cuotas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000.—) dividido en cinco mil cuotas de diez ($ 10.—) pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: pesos dieciséis mil seiscientos sesenta ($ 16.660.—) el señor José Antonio Caram; dieciséis mil seiscientos setenta ($ 16.670.—) el señor Félix Barletta, y pesos dieciséis mil seiscientos setenta ($ 16.670.—) la señorita Elena Matilde Mansilla. — Son integradas en bienes de conformidad con el Balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. Esta integración en bienes se realiza conforme a los artículos 51, 19 y 150 de la Ley 19.550 y su base de valuación detallada en el Balance adjunto. — Quinta: El uso de la firma social y la administración estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta con el título de gerente. Pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos a cuyo efecto cada cuota dará derecho a un voto. Las reuniones de los socios se harán a requisitoria de uno cualquiera de ellos y requerirán la presencia de todos, siendo presidida en forma relativa por cada uno. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerarán aprobados si transcurridos quince (15) días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Séptima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Octava: Esa sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico con el consentimiento unánime de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último Balance y sin proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada al contado, respetando los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad serán encargados todos los socios de la misma. En dicho caso se realizará de común acuerdo al activo total y con su producto se cancelará el Pasivo, distribuyéndose entre los socios el resultante, de existir en proporción a sus aportes y los saldos de sus cuentas particulares. — Décima: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro, amigable componedor. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Firman: Félix Barletta, Elena Matilde Mansilla y Jorge Antonio Caram. — Balance de los aportes que realizan los socios de "Gamapa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Félix Barletta, Jorge Antonio Caram y Elena Matilde Mansilla, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato social, del cual el presente forma parte integrante: Activo. Mercadería: Ciento sesenta y nueve (169) kgs. DL-Metionina F. G. 98 % a pesos treinta y nueve ($ 39) p|kg. $ 6.591; Ciento cinco (105) kgs. de Vitamina B2 F.G. a cuatrocientos pesos (400) por kg., pesos 42.000.—; Doscientos ochenta y un kilogramos ochocientos gramos (281.800) de Bicarbonato de Sodio a cinco pesos (5.—) por kg., $ 1.409. — Total del Activo, $ 50.000. — Pasivo. No existe — Capital social: Félix Barletta, $ 16.670. —; Elena Matilde Mansilla, $ 16.670.—; Jorge Antonio Caram, $ 16.660. — Total, $ 50.000. — Félix Barletta, Elena Matilde Mansilla y Jorge Antonio Caram en carácter de únicos socios de "Gamapa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", certifican que los aportes en especies son valuados de acuerdo a la valuación de plaza, cuyos antecedentes y justificativos obran en poder de la sociedad. — Firman: Félix Barletta, Elena Matilde Mansilla y Jorge Antonio Caram.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 450.— e.6|3 Nº 11.870 v.6|3|75

Viturro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y tres, entre los Sres. Mario Hugo Antonio Viturro, casado con Beatriz Sáenz, comerciante, nacido el siete de enero de mil novecientos treinta y dos, domiciliado en Yerbal seis mil trescientos ochenta y ocho, depto. B, Capital, cédula de identidad tres millones diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos; César Antonio Viturro, casado con Catalina Tossetti, domiciliado en Palmar seis mil seiscientos treinta, depto. E, Capital, comerciante, nacido el veintidós de enero de mil novecientos veintiocho, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintiún mil quinientos once; Celia Antonia Viturro de Fernández, casada con don Horacio Angel Fernández, domiciliada en Yerbal seis mil trescientos ochenta y ocho, depto. A, Capital, comerciante, nacida el trece de febrero de mil novecientos veinticinco, Libreta Cívica Nº dos millones seiscientos diecisiete mil dieciocho; Lydia Herminia Viturro de Sisto, casada con don Constantino Sisto, domiciliada en Tafí ciento dieciséis, Capital, comerciante, nacida el veintiséis de octubre de mil novecientos veintidós, libreta cívica quinientos siete mil trescientos noventa; y Alicia Elida Viturro de Caballer, casada con don Luis Alberto Caballer, domiciliada en Estévez Seguí noventa y cinco, Capital, libreta cívica noventa mil novecientos sesenta y siete, comerciante, nacida el veintinueve de diciembre de mil novecientos veinte, todos argentinos hábiles para contratar, resuelven prorrogar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que tienen suscripto el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el Nº tres mil trescientos treinta y nueve, al folio cuatrocientos cuarenta y uno, en el libro cuarenta y cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y que según la cláusula cuarta del mismo vence el primero de setiembre de mil novecientos setenta y tres, en los siguientes términos: Primero: Los contratantes prorrogan dicho contrato hasta el día primero de setiembre de mil novecientos setenta y seis, pero con la condición de que la sociedad será disuelta y liquidada en el momento en que cualquiera de los socios lo solicitara con treinta días de anticipación, notificando tal pedido a los demás socios. — Segundo: La sociedad VITURRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio legal en la calle Tafí ciento dieciséis, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o fábricas cualquier parte del país o del exterior, estando entre ellos la sucursal de la calle Rivadavia once mil ochocientos diez, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. — Su objeto es la explotación del ramo de comercio, rodados, muebles, artículos de hombre, mujer, bebés y niños. — Tercero: El capital social se mantiene en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional que hoy es de veinte mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, suscriptas e integradas así: Mario H. A. Viturro cuarenta cuotas de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una; César A. Viturro cuarenta cuotas de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Celia Antonia Viturro de Fernández cuarenta cuotas de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Lydia H. Viturro de Sisto cuarenta cuotas de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho y Alicia Elida Viturro de Caballer cuarenta cuotas de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; valer decir que cada uno de los socios aporta cuarenta cuotas de cien pesos ley o sea cuatro mil pesos ley, que en total integran el capital de doscientas cuotas de cien pesos ley o sea veinte mil pesos ley, aporte hecho en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, etc. — Cuarta: Todas las demás cláusulas del contrato que se prorroga se mantienen salvo las modificaciones apuntadas precedentemente, quedando así prorrogada la presente sociedad todo lo cual ratifican y firman las partes en el lugar y fecha ut supra indicado, obligándose a respetar lo convenido e inscribir esta prórroga en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Mario Viturro. — Celia Viturro de Fernández. — César Viturro. — Lydia Viturro de Sisto. — Alicia V. de Caballer. — La certificación de la firma que antecede se efectúa foja de Actuación Notarial Nº quince millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve. — Conste. — Hay un sello: Raúl Osvaldo Fouiller, escribano nacional. — Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, julio quince de mil novecientos setenta y cuatro. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº cuatrocientos ochenta y tres, certifico que: Primero) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Mario Hugo Antonio Viturro, Celia Antonia Viturro de Fernández, César Antonio Viturro, Lydia Herminia Viturro de Sisto y Alicia Elida Viturro de Caballer, de mi conocimiento personal, doy fe. — Segundo) El requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultáneamente por Actas números seiscientos cincuenta y ocho, seiscientos cincuenta y nueve, seiscientos sesenta, seiscientos sesenta y uno, y seiscientos sesenta y dos, del libro número dos, de Registro de firmas. — Conste. — Hay un sello: Raúl Osvaldo Fouiller, escribano nacional. — Hay una firma ilegible. — Entre líneas: todos argentinos. — Vale.

Buenos Aires, octubre 28 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 371,25 e. 6|3 Nº 10.737 v. 6|3|75

Galontex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad GALONTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 26|6|de 1974 aumenta su capital social a la suma de pesos doscientos treinta mil ($ 230.000) dividido en cuotas de $ 10 cada una, que aportan ambos socios en partes iguales, conforme la siguiente certificación contable: Certifico que la suma que se integra en concepto de aumento de capital social de la firma Galontex S. R. L. de $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), es aportado mediante la capitalización que se encuentra en las cuentas corrientes particulares de ambos socios Andrés Friedlander y Alejandro Deutch en partes iguales, tal lo indicado en el balance general practicado al 30 de abril de 1974, que fuera certificado por el suscripto. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1974. — Hernando Hirschbein, contador público nacional. — Que a efectos de adecuar la sociedad a la Ley 19.550, ambos socios manifiestan ser de profesión comerciantes, y se modifica el artículo 7º del contrato social, el que queda así redactado: Las ganancias y las pérdidas —si las hubiere— serán soportadas o repartidas entre los socios en partes iguales, es decir, al 50 o|o para cada uno de ellos, previa deducción del 5 o|o hasta alcanzar el 20 o|o del capital para el fondo de reserva legal. — E|l.: Por documento privado de fecha 26|6|de 1974. — Todo vale.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82.50 e. 6|3 Nº 12.287 v. 6|3|75

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "CONSTRUCTORA SAN JUSTO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por acta de asamblea general ordinaria de fecha 15 de marzo de 1973 fueron designados directores a los señores: Presidente: Luis Caputo; vicepresidente: Emilio Caputo; y directores: señor Guerino Caputo, Enrique Caputo y Fernando Eusebio Giménez.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 77 e. 6|3 Nº 23.417 v. 6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la "SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "ALSACE", ha protocolizado por escritura pública número 235 de fecha 21 de octubre de 1974, el acta de asamblea general ordinaria Nº 15, de fecha 31 de julio de 1974 ha designado directores a los señores Andrés Mariani, Ernesto Nicolás Vigliano y Adolfo Mazzinghi; y director suplente a Víctor Hugo Fragola; y por acta de directorio Nº 108 de la misma fecha fueron nombrados presidente: Andrés Mariani, y vicepresidente: Ernesto Nicolás Vigliano.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98 e. 6|3 Nº 23.416 v. 6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "INDUSTRIAS QUIMICAS ALMIDAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA AGROPECUARIA", mediante escritura pública Nº 515 de fecha 11 de diciembre de 1974, ha protocolizado las actas de asamblea general ordinaria Nº 10 de fecha 31 de julio de 1974, mediante la cual fueron designados directores y por acta Nº 74 de directorio fueron distribuidos los cargos y fijación del período de los mandatos, quedando en consecuencia integrado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Aarón Blumenthal (31|7|74 al 31|3|76); vicepresidente: ingeniero Wolf Blumenthal (31|7|74 al 31|3|76); directores: Jaime Enacam (31|7|74 al 31|3|76); señora Sara J. Gradowczyk de Blumenthal (31|7|73 al 31|3|75); señora Fanny Klurfan de Blumenthal (31|7|73 al 31|3|75); arquitecto Marcos Blumenthal (31|7|73 al 31|3|75); José Horacio Blumenthal (31|3|73 al 31|3|75).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126 e. 6|3 Nº 23.414 v. 6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "VIRGINIO ROBERTI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por acta de asamblea general ordinaria, del 31 de octubre de 1974, fijaron en siete el número de directores titulares por un año, designándose a: Leonor Ottoni de Roberti, Rina Roberti, Dante Roberti, Carlos Roberti, Matilde Roberti, Eleonora Roberti y Palmira Roberti y por acta de directorio del 31 de octubre de 1974 designaron presidenta: Leonor Ottoni de Roberti y vicepresidenta: Rina Roberti.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98 e. 6|3 Nº 23.412 v. 6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de asamblea general ordinaria del 28|10|74, y actas de directorio del 28|10|74, respectivamente, los accionistas de "COROPLAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", eligieron autoridades y distribuyeron los cargos, siendo elegidas las siguientes personas: Presidente: Andrés de Ganay; vicepresidente: Pedro A. Cuvry; director: Oscar Pérsico; síndico titular: contador Miguel E. Gerace; síndico suplente: doctor Diego E. Wade.

Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91 e. 6|3 Nº 23.355 v. 6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R, Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de asamblea general ordinaria del 25|10|74, y actas de directorio del 28|10|74, respectivamente, los accionistas de "SAFAC COMPAÑIA FABRIL AGRICOLA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA", eligieron autoridades y distribuyeron los cargos, siendo elegidas las siguientes personas: Presidente: Miguel E. Quirno Lavalle; directores: Jacques H. L. Bemberg, Alfredo Chopitea, Miguel de Ganal, Oscar Pérsico, Julio César Tellechea; comisión fiscalizadora: síndicos titulares: doctores Jorge Oscar Laclau, Fernando I. Saravia y Rodolfo Simmermann; síndicos suplentes: contadores Jaime M. Catalán, Ernesto E. Donati y Fernando G. Magdalena.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 112 e. 6|3 Nº 23.354 v. 6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que el directorio de NEIL COLLINS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, PUBLICITARIA Y AGROPECUARIA, quedó constituido por resolución de asamblea del 31 de mayo y reunión de directorio del 3 de junio, de 1974, respectivamente. en la siguiente forma: Presidente: Eugenio Javier Arizmendi. — Vicepresidente: Horacio Alcides O'Donnell. — Directores titulares: Gustavo Alvaro Leveratto y Héctor Alejandro Del Piano.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98.— e.6|3 Nº 23.343 v.6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por actas Nros. 5 y 56 de fecha 31|10|73, se procedió a designar directorio de la sociedad "FRANCISCO PASTORE" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, de la siguiente manera: presidente: Francisco Pastore; vicepresidente: Melchora San Juan de Pastore; directores: Lydia Edith Pastore de Speranza y María Elena Pastore de Commisso.

Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84. —e.6|3 Nº 23.329 v.6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por actas Nros. 134 y 135 de fecha 21|3|74, se procedió a designar el directorio de la sociedad "SAN EDUARDO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRIÇOLA GANADERA quedando constituido de la siguiente forma: presidente: Angel Jorge Rossi; vicepresidente: Andrés Rossi; Directores: Isabel Sosa de Rossi y Jorge Miguel Pomiro.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e.6|3 Nº 23.328 v.6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Sordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por actas Nros. 4 y 110 de fecha 15|12|73 se procedió a designar directorio de la sociedad "FRANCISCO DONADIO E HIJOS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA de la siguiente manera: presidente. Héctor Nicolás Donadío, vicepresidente: Carlos Peregrino Villaverde; directores: Juana Inés Maggi de Donadío, Elsa Donadío de Villaverde y David Donadío.

Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e.6|3 Nº 23.327 v.6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Ordinaria del 25|10|74, y actas de directorio del 29|10|74, respectivamente, los accionistas de "BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" eligieron autoridades y distriguyeron los cargos, siendo elegidas las siguiente personas: presidente: Miguel de Ganay; vicepresidente: Pablo E. M. H. de Ganay; directores: Alfredo Chopitea, Oscar Pérsico y Julio César Tellechea. — Comisión fiscalizadora: síndicos titulares: Dres. Jorge Oscar Laclau, Fernando I. Saravia. Rodolfo J. Zimmermann, Síndicos suplentes: contadores Jaime M. Catalán. — Ernesto E. Donati y Fernando G. Magdalena.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 112.— e.6|3 Nº 23.353 v.6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del doctor Eduardo R. Stordeur, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de directorio de la sociedad "CONSTRUCCIONES Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA" celebrada con fecha 28 de diciembre de 1974, fue aceptada la renuncia del señor Julio Raúl Chingotto, que ejercía el cargo de vicepresidente en la sociedad, designándose en su reemplazo como directora y vicepresidenta, hasta la próxima asamblea ordinaria de la sociedad, a la señora Alicia Susana Bruch.

Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98.— e.6|3 Nº 23.350 v.6|3|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea del 29 de noviembre de 1974 y distribución de cargos por el directorio en reunión de la misma fecha, el directorio de "WIMACO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha quedado constituido de la siguiente forma: "Presidente: Jorge P. M. J. Clermont. — Vicepresidente: Jorge Holland Downes .— Directores: Roberto E. P. M. Clermont, Tiberio Beltrame y Roberto James Lowe.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84 e.6|3 Nº 23.295 v.6|3|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea del 20 de diciembre de 1974 y distribución de cargos por el directorio en reunión de la misma fecha, el directorio de "DECAVIAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA", ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Ing. Pedro César Brandi. — Vicepresidente: Ing. Carlos César Cavallo. — Director: Dr. Rolando Stalli. — Director suplente: Tywyn Jones.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84 e.6|3 Nº 23.294 v.6|3|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se nace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea del 27 de diciembre de 1974 y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de la misma fecha, el directorio de "NEVIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Vicente Solivellas. — Vicepresidente: Didier J. Zobada Levaye. — Director: Julio H. Español.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario,

$ 84 e.6|3 Nº 23.293 v.6|3|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea de fecha 29 de setiembre de 1973 y Acta de Directorio de fecha 18 de octubre de 1974, se eligen Directores y se distribuyen los cargos de la sociedad "CARTONERIA BENGRI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL de la siguiente manera: Presidente: Boris Grinbank. — Vicepresidente: Aníbal Samuel Bendersky. — Directores titulares: Florinda Bendersky y Angela Schikler. — Síndico titular: Contador Benjamín Szpayzer. — Síndico suplente: Contador Edgardo Rubén Giosa.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98 e.6|3 Nº 23.318 v.6|3|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA MARISCAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y de Reunión de Directorio, ambas de fecha 6 de setiembre de 1973, y posterior Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de setiembre de 1974, todas protocolizadas por escritura de fecha 28 de noviembre de 1974, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Hugo Mario Matera, al Fº 1.293, del Registro número 75, a su cargo; se procedió a la designación de las nuevas autoridades y a la distribución de los cargos en el Directorio de la Sociedad, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Benito Manuel Rodríguez Rilo. — Vicepresidente: Carlos Ruiz. — Directores: María del Pilar Brandariz de Rodríguez y Miguel Ruiz. — Síndico titular: Dr. Ricardo Requejo y Síndico suplente: Sr. Roberto Horacio Rotondaro.

Buenos Aires 17 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 154 e.6|3 Nº 23.304 v.6|3|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LOMSICAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 27 de julio de 1974, protocolizada por escritura de fecha 7 de noviembre de 1974, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Hugo Mario Matera, al Fº 1.193, del Registro Nº 74, a su cargo; se procedió a la designación de las nuevas autoridades y a la distribución de los cargos en el Directorio de la sociedad, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Salvador Lombardi. — Vicepresidente: Ricardo Carbón Machio. — Director: Celso Sabarís. — Síndico titular: Camilo Paradela y Síndico suplente: Luis A. Vázquez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147 e.6|3 Nº 23.303 v.6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del doctor Eduardo R. Stordeur, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 1974, fueron electos los Directores de la sociedad "ANGEL CONORTI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", recayendo en las siguientes personas: Directores Titulares: Angel Conorti, Rubén Angel Conorti y Norberto José Conorti, como Director Suplente a la Sra. Nélida Isabel Vassalluccio de Conorti. — Y por Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 1974, se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente: Sr. Angel Conorti; Vicepresidente: Sr. Rubén Angel Conorti, y como Director Titular, al Sr. Norberto José Conorti.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126. e.6|3 Nº 23.349 v.6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del doctor Eduardo R. Stordeur, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria, celebrada con fecha 30 de abril de 1974, fueron electos los Directores de la sociedad "PIERAGOSTINI HERMANOS Y SCHAMO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA", recayendo en las siguientes personas: Dino Pieragostini, Humberto Pieragostini y Alberto Schamó, como Directores Titulares, y a María Margarita Ferrario y Ana María Schamó, como Directores Suplentes; a don Alfredo Brienza, como Síndico Titular, y a don Roberto Martínez, como Síndico Suplente. — Y por Acta de Directorio de fecha 7 de mayo de 1974, fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente: Humberto Pieragostini; Vicepresidente: Alberto Schamó; Vocal: Dino Pieragostini.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 133. e.6|3 Nº 23.348 v.6|3|75.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del doctor Eduardo R. Stordeur, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 1973 y Acta de Directorio de fecha 22 de noviembre de 1973, fueron electos los Directores y distribuidos sus cargos de la sociedad "SCHUCHARD, SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES", en la siguiente forma: Presidente Sr. Alfredo Bohnen; Vicepresidente: Sr. Miguel Szavozd; Director titular: Sr. Otto E. Bohnen, Sr. Julio J. Gómez, Sr. Ramón Ozón, Sr. Marcos Morzan, Sr. Mario L. A. Bohnen; Director suplente: Sr. Bernardo López, Sr. Heriberto G. Bohnen; Síndico y Contador Certificante Titular, Dr. Alberto Sabá; Síndico Titular: Dr. Miguel Angel Chiappe, Dr. Adolfo Gonzalo Vázquez, Síndico y Contador Certificante Suplente: Dr. Alberto Vicente Sabá; Síndico Suplente: Dr. Marcos Angel Aurelio Chiappe, Dr. Luis Alberto Pintos.

Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 140 e.6|3 Nº 23.345 v.6|3|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del doctor Eduardo R. Stordeur, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea Ordinaria, celebrada con fecha 22 de noviembre de 1974, fueron electos los directores de la sociedad "ESTANCIA EL AMANECER SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA", recayendo en las siguientes personas: Directores: Enrique Boltshauser, Juan Ernesto Egli, Santiago Tomás Soldati y Alejandro Agustín Soldati, y como Síndico titular y suplente a los señores Víctor Coles y Dr. Juan Bom, respectivamente. Y por Acta de Directorio de fecha 22 de noviembre de 1974, fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente: Enrique Boltshauser; Vicepresidente: Juan Ernesto Egli.

Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126 e.6|3 Nº 23.346 v.6|3|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: doña AMANDA BARNETCHE DE TORRES. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 90 e. 6|3 Nº 23.439 v. 10|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: doña BERTA GLUZMAN DE BEJARANO. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 90 e. 6|3 Nº 23.441 v. 10|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BERESIARTU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1975. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 90 e. 6|3 Nº 23.312 v. 10|3|75

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN ARGENTINO FARINOLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.316 v.10|3|75

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA SALVATICO DE ORTALE y OCTAVIO ORTALE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.
$ 90 e. 6|3 Nº 23.447 v. 10|3|75

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ERCOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1975. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 90 e. 6|3 Nº 23.470 v. 10|3|75

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de MERCURIO EDUARDO FIASCHE para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 90 e. 6|3 Nº 23.477 v. 10|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GONZALEZ (h). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.474 v.10|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA COLLI o MARIA COLLI de COLLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 90.— e. 6|3 Nº 23.324 v. 10|3|75

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ERNESTA BROCCA y doña MARIA SERAFINA PEROTTI de BROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 90.— e. 6|3 Nº 23.306 v. 10|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal Civil y Comercial. Causante: MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ PEREZ. — Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13.
Buenos Aires, febrero 21 de 1973. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 90.— e. 6|3 Nº 23.339 v. 10|3|75

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORA ULLUA de LIBOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 18 de febrero de 1975. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 90.— e. 6|3 Nº 23.404 v. 10|3|75

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FERRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 90.— e. 6|3 Nº 23.334 v. 10|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ANDRUSZCZUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 90.— e. 6|3 Nº 23.339 v. 10|3|75

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARGENTINO CASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1975. — Julio Campos, secretario.
$ 90.— e. 6|3 Nº 23.433 v. 10|3|75

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS BETTINOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90.— e. 6|3 Nº 23.326 v. 10|3|75

Juzgado Nacional Civil 10, secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REGADIO GARZA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1975. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.362 v.10|3|75

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MINGRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 90.— e.6|3 Nº 23.435 v.10|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAO LAZARO DOMINGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 90 e.6|3 Nº 23.320 v.10|3|75

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADUA ABOUD FERES CHAMUTT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.302 v.10|3|75

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA GUARINO de MANIGLIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Graciela E. González, secretaria.
$ 90 e.6|3 Nº 23.485 v.10|3|75

Nº 15

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725 inc. 2 del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante don BLAS LO BIANCO. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.440 v.10|3|75

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DE RIGO MARIETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.319 v.10|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: NELIDA MANUALI de DELLA PAOLERA. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1974. — Ricardo Recondo, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.388 v.10|3|75

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ROMBOLA y ELSA VICTORIA ILIRIA VACCHINA de ROMBOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ana María Conde, secretaria.
$ 90 e.6|3 Nº 23.314 v.10|3|75

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ATILIO BAIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.475 v.10|3|75

Nº 18

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2º del Código Procesal Civil y Comercial. Causante: DEANDREIS, RAUL JUAN. — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 90 e.6|3 Nº 23.392 v.10|3|75

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO PADULA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.344 v.10|3|75

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MATANZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 90. —e.6|3-Nº 23.462 v.10|3|75

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría número 41 cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL HIPOLITO DEYHERALDE por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — José Antonio Faro, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 23.309 v.10|3|75

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ARLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 23.410 v.10|3|75

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RIVERA o ISABEL RIVERA CASAS de CERDEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1975. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.434 v.10|3|75

Juzgado Civil 23, secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DELFINO GASTALDO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 23.461 v.10|3|75

Juzgado Civil Nº 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASTILLEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 23.482 v.10|3|75

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANTEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 23.405 v.10|3|75

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ELENA MAGO, vda. de TOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1975. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 90.— e.6|3-Nº 23.406 v.10|3|75

Juzgado Civil Nº 24, secretaría número 48, cita a herederos y acreedores de ROBERTO BRUZZONI por treinta días. — Publíquese 3 días. — Expediente número 36.209
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. llermo J. Blanch, secretario.
— Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 23.452 v.10|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO AZANO TARBUCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1975. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 23.421 v.10|3|75

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SESSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 90. —e.6|3-Nº 23.322 v.10|3|75

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, secretaría número 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA JANIN de BUCHETTI, JULIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 23.187 v.10|3|75

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de COSME ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Osvaldo D. Mirás, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.486 v.10|3|75

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA EMILIA CASTELLI de SAFON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.427 v.10|3|75

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER MANRIQUE de MARTINEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.300 v.10|3|75

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA MARIA SILVESTRI de VALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1975. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.297 v.10|3|75

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1975. — José Luis Gallo, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.472 v.10|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CLARA CRESPI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1975. — José Luis Gallo, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.471 v.10|3|75

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN ANTINORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.317 v.10|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CONTE de DE LORENZO y ROQUE DE LORENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1975. — José Luis Gallo, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.442 v.10|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BAUDI de CRAVIOTTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.438 v.10|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BIAL de FERRAROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.464 v.10|3|75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIERINA ZAMBELLO de GRIGOLON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.460 v.10|3|75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LAGALAYE de LAGALAYE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.459 v.10|3|75

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO ZITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.454 v.10|3|75

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO CHAVARRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 90 e.6|3 Nº 23.437 v.10|3|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en los autos de quiebra de "SELEX S. A.", que se ha fijado nueva fecha de junta para el día 8 de abril de 1975, a las 9 horas.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1975. Hugo E. Piñero, secretario.
$ 70 e.6|3 Nº 23.426 v.7|3|75

Se cita por un día a los Sres. ESTANISLAO FELIX ODO LUCHETTI, CESAR HORACIO BUSTILLO, ALFREDO LUIS MARTINEZ MAGAGNA, JOAQUIN FRANCISCO, RAUL OSCAR LACABANNE y BERNARDO M. MONTIGNI en autos "Gambatese y Luchetti S.A.C.I.I. s| incidente de calificación de conducta" que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo interinamente del Dr. Dardo Bianchi, Secretaría Nº 12, del Dr. Felipe M. Cuartero, a fin de correrles traslado del informe del síndico.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.6|3 Nº 121 v.6|3|75

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por dos (2) días en los autos "JECKE OTTO ERIC s| Quiebra", que se encuentra depositado en Secretaría el proyecto de distribución final del concurso. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — José A. Uriburu, secretario.
e.6|3 Nº 122 v.7|3|75

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JORGE ALBERTO FERNANDEZ y FEREZ NAZER comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Banco de Italia y Río de la Plata c|Nazer Ferez y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de tenerlos por representados por el Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 49.- e.6|3 Nº 23.411 v.6|3|75

Juzgado en lo Comercial Nº 14, interinamente a cargo del doctor Martín Harriague Castex, Secretaría Nº 27, del doctor Juan Rodolfo Finocchio, comunica por dos días que en autos: SUAVEGOM S. A. I. C. y F. s|Quiebra" (Expte. 34.391) la liquidadora ha presentado un segundo proyecto de distribución parcial y provisorio de fondos, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro del término y conforme a las disposiciones de ley.
Buenos Aires, febrero 28 de 1975. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 112.- e.6|3 Nº 23.398 v.7|3|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1975. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 90.- e.6|3 Nº 23.427 v.10|3|75

Nº 8

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SEGUNDO STORNI y HERIBERTA AGUNDEZ de STORNI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Luis María Guerra, secretario.
$ 90.- e.6|3 Nº 23.432 v.10|3|75

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita por cinco días a ANTONIO GAMEZ GARCIA para que comparezca a estar a derecho en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Gamez Antonio y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento en caso de silencio de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 98.- e.6|3 Nº 23.410 v.7|3|75

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita por diez días a RUBEN VICIANO y ATILIO NICOLAS ABELLA comparezcan a estar a derecho en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c| Viciano Rubén y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 98.- e.6|3 Nº 23.409 v.7|3|75

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31, cita por dos días a estar a derecho a los herederos o representantes legales de don TAURINO GALEANO CRISTALDO, en autos: "Galeano, Taurino Cristaldo c|Iallonardo, Juan Auberto s|despido", bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes (art. 15 L. O.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Betti A. Cabrera Sarmiento, secretaria.
e.6|3 Nº 123 v.7|3|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dra. Lydia Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN CASAMAYOU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.
e.6|3 Nº 124 v.12|3|75

Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 5 del Dr. Ricardo G. Rongo, en la causa Nº 10.462|75, caratulada "Tenensoff Eduardo Enrique s|Ley 12.962", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a EDUARDO ENRIQUE TENENSOFF, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 20 de febrero de 1975. — Ricardo G. Rongo, secretario federal.
e.6|3 Nº 125 v.12|3|75

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA MARTINEZ de BIONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 263 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Luis María Ragucci, secretario.
e.6|3 Nº 126 v.12|3|75

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GRAB., para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 20 de febrero de 1975. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.
e.6|3 Nº 128 v.12|3|75

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BOTEJARA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por Defraudación y Falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 25 de febrero de 1975. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.
e.6|3 Nº 129 v.12|3|75

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA ZANETTI (Causa Nº 24.275-Z), para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 25 de febrero de 1975. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.
e.6|3 Nº 130 v.12|3|75

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO JUSTO SANTA MARINA (Causa Nº 17.085-B), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. arts. 189 bis, 213 bis, etc., del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de diciembre de 1974. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e.6|3 Nº 131 v.12|3|75

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. art. 189 bis del Código Penal, bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de febrero de 1975. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e.6|3 Nº 132 v.12|3|75

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ PASIK de COSTA ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. art. 213 bis, Código Penal (17.006-B), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de febrero de 1975. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e.6|3 Nº 133 v.12|3|75

MERCEDES

Por 5 días. — El Juzgado Federal de Mercedes B, por la Secretaría Nº 3, en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad contra Hueso Oscar Victorio sobre expropiación". Expediente número 45.158, hace saber al presunto adquirente don JOSE T. ZAMORA, que la Dirección Nacional de Vialidad ha promovido demanda de expropiación por las parcelas 20 de la Manzana 15 y 2 de la Manzana 10, Circ. IV. Sección G. Partido Luján. (Bs. As.), conforme los planos y memoria descriptiva acompañados a los autos. — Se le cita por el término de 10 días a fin de que haga valer sus eventuales derechos bajo apercibimiento de ley.
Mercedes, 9 de agosto de 1974. — Raúl Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 420.- e.6|3 Nº 23.386 v.12|3|75

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a ARNULFO FARIÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando (Nº 12|74), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarse la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 18 de febrero de 1975. — Norma Myriam Vigneaux, secretaria.
e.6|3 Nº 127 v.12|3|75



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en autos "CHIEFFO Vda. de GAGGIOTTI, VICTORIA, s|Sucesión" - Expediente 15.326, que el martillero Jorge A. Kern rematará el 14 de marzo de 1975, a las 16 horas, en Florida 259, piso 1º, Ofic. 103|07, Capital, un terreno desocupado, designado como lote 10, parcela 6.b., manzana 36, situado en calle San Juan entre Avda. Rigolleau y Belgrano, en Berazategui, Pcia. Bs. Aires, y mide 1m.50 fte. por 71 mts. fdo., más un martillo a favor de 30 mts. por 8m.50. Superf.: 361 metros cuadrados 50 d.c. — Base: pesos 15.000 Ley 18.188, al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o, y estampillado boleto 5 o|oo, en dinero en ...

tivo. — Deudas: O. Sanitarias: $ 76.27; Municipalidad: $ 336,89; Imp. Inmobiliario: $ 135,12. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 315. e.6|3 Nº 23.352 v.10|3|75

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, comunica por dos días, en los autos "LASTRETO, EUGENIO ARNOLDO c|CARRO, HORACIO, s|Sumario" - Expte. Nº 17.998, que el martillero Horacio Canale rematará el día 17 de marzo de 1975, a las 10 horas, en Estomba 1347, de la Capital Federal, donde se exhibe, un motor marca IKA de 6 cilindros, tipo Continental, Nº 6028580, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al mejor postor, al contado. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o|o. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 126. e.6|3 Nº 23.484 v.7|3|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE S. A. c|CANOVA, HORACIO H., s|Ejec. Prend." - Expediente 36.407, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local de calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Gordini Ika, modelo DA-3V, año 1969, motor número 3032507, serie 903, chasis Nº 02109, patente C-233.676, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.467,36, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no existiere ofertantes con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 294. e.6|3 Nº 23.366 v.10|3|75

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE S. A. C. y F. c| IRIGOYEN S.A.I.C.I.A. y F., s|Ejec. Prend." - Expte. 51.189, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault, modelo Renault 4S, año 1971, motor 5108151, serie 908-04835, patente H-023.092, de Resistencia (Chaco), en el estado en que se encuentra. — Base: $ 13.295,80, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra y una vez aprobada la subasta en autos.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 252. e.6|3 Nº 23.364 v.10|3|75

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE S. A. c|MUCHA SILVESTRONE O. E., s|Ejecución Prendaria" - Expte. P-1.096, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local de calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca IKA, modelo RA-5C, año 1967, motor Nº 7032188, serie Nº 678.161, carrocería Nº 00179, patente P-209, de Añatuya, Pvcia. de Sgo. del Estero, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.153,85, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 252. e.6|3 Nº 23.360 v.10|3|75

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. c|COMPAÑIA ARGENTINA DE SUPERMERCADO TODO S. A. C. I. s|ejecución prendaria", expediente Nº 36.207, que el martillero Alejandro D. Castro, rematará el día 12 de marzo de 1975, a las 17 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes elementos que corresponden a la prenda: 2 camisas rodantes (tipo escaleras mecánicas), para subir o bajar pasajeros, marca Rheinstahl, tipo Ekst, ancho libre 1.02 m., inclinación 12 grados, diferencia de altura 7,30 m, largo de 38,70 mts., velocidad 0,5 mts. por segundo, con 2 motores principales (1 para cada camino) marca Ziehl-Abgg. Tipo Z 180 C. K. 2R, rpm. 960. mn 13.5 M. K. G. M.A 28,5 M. K. G. 50 Per. 5,16 Cv. 2 motores auxiliares, uno para cada camino, marcaa Ziehl, tipo DEL (BG 100) 8; de 220|380 V. Ambos caminos son accionados por 2 tableros automáticos. Procedencia República Federal de Alemania. 1 tablero con accesorios originales de fabricación. El modelo de las escaleras y tableros son Rehinstahl. Base: Pesos 140.000. Condiciones de venta: Seña 10 o|o en el momento de la compra; 40 o|o dentro de los 30 días de la compra; el saldo de precio, es decir el 50 o|o a un año de plazo, a contar del día de la compra, con más el 21 o|o de interés anual, y por el saldo, con garantía prendaria. El desmantelamiento será por cuenta del comprador y previamente deberá abonar el 40 o|o ya indicado. También serán por cuenta del comprador los gastos de la garantía prendaria. Los caminos rodantes se hallan instalados en la calle Empedrado Nº 2561; días de vista, todos los días previos al remate. Comisión 10 o|o. Los pagos deberán hacerse en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1975. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 714 — e.6|3-Nº 23.315-v.10|3|75

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE SOC. AN. COM. Y FINANCIERA c|EFRAIN ALBERTO BARRIONUEVO s|ej. prendario, Expte. 39.101", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault, mod. Renault 4L, año 1967, motor número 5046339, serie Nº 676336-04564, patente P-1071, Pcia. de Sgo. del Estero, en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.744,21 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 273 — e.6|3-Nº 23.362-v.10|3|75

Nº 19

El Juzgado Nacional de Comercio número 19, Secretaría Nº 38, comunica por dos días en autos: "KAIRUS JOSE c| KRUM S. A. C. I. R. e I. s|ejec. Exp. Nº 1.920, que el martillero Alberto Carlos Martínez, con of. en la calle Lavalle 1567|69, 2º piso 202-03 de esta Cap. Fed., rematará el día 13 de marzo de 1975 a las 15 horas en la calle Humberto I 2042 de esta Cap. Fed., donde estará en exhibición. Una máquina eléctrica de contabilidad y jornales marca "Burroughs" N. B 196036, con su correspondiente escritorio metálico de 4 cajones al frente y tapa de vidrio. Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran, previo pago total. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Atilio C. González, secretario.

$ 168 — e.6|3-Nº 23.391-v.7|3|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Especial Civil y Comercial número 6, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. I. F. c|MEDVEDEFF, RAUL CESAR s|ejecutivo prenda. Expte. 148.374", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 hs., en el local de la calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, mod. RA-5C, año 1965, motor Nº 657000547, serie Nº 58161 - 00261, patente B-754.464, en el estado en que se encuentra. Base: $ 8.944,05 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 231 — e.6|3-Nº 23.372-v.10|3|75

Nº 13

Juzgado Especial Civil y Comercial número 13, comunica por un día en autos: "PERMANENTE S. A. c|RADIOLI, ALBERTO s|prenda. Expte. 123232", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1330 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1964, motor Nº 5002136, chasis Nº 00948, patente U-016.222, en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.503,03 al contado. Seña: 30 o|o. Comisiión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 70 — e.6|3-Nº 23.361-v.6|3|75

Nº 18

Juzgado Especial Civil y Comercial número 18, comunica por 2 días, en autos: "GENERAL MOTORS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA c|DISTRIBUIDORA POSADAS S. C. C. s|ejecutivo. Expte. 122.157" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematara el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un camión marca "Chevrolet", modelo CD 62003|5, año 1969, serie T186804, equipado con motor marca Bedford Diesel de 6 c. y 137 H. P. Nº A35D-10111, patente N-012.567, en el estado en que se encuentra. Base: $ 44.954,49, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — E|l.: "Seña: 30 o|o". vale. — Alberto Moro, secretario.

$ 168 — e.6|3-Nº 23.367-v.7|3|75

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en autos: "APOLO ONCE S.A.C.I.C.I.F. c|ORTEGO OSCAR FELIX y otro s|ej. prendaria: Expte. Nº 1.087, que la martillera Haydée Teresa Rodríguez el día 15 de marzo de 1975, a las 9 hs., rematará donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., calle Corrientes 2063, Of. 21. Una máquina de coser Volvo, Nº H 703272, modelo industrial con motor marca Mech Nº 115076 de 1|3 HP, funcionando. Base: $ 14.760. Comisión: 10 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Enrique H. Alvis, secretario.

$ 210.— e.6|3-Nº 23.445 v.10|3|75

Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por tres días en los autos: "ANVIL CORPORATION S.A. DE INVERSIONES c|CENTENO JUAN CARLOS y otra s|sumario", Expte. 217.149, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 14 de marzo a las 16.30 hs., en Venezuela 1318, el lote 23 de la manzana 24 del fraccionamiento denominado: "San Antonio de Padua-Echeverría II", ubicado en la calle Reconquista (hoy Luján) s|nº, entre la calle Barabino y Avenida Echeverría, partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires; mide 10 m de frente por 34,86 m de fondo, superficie total 348,60 m2. Baldío, linda al N.O. calle Reconquista (hoy Luján), al N.E. lote 24, al S.E. contrafrente lote 13 y al S.O. parte del contrafrente de lote 18 y 22. Visitar diariamente de 9 a 18 hs. Inscripción de dominio 1962. Fº 1.915. Legajo 3.198. Deuda: Impuesto inmobiliario 1968|73: $ 307,24. Base: $ 11.372,22 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el cinco por mil en concepto de sellado del boleto de compra venta.

Buenos Aires, febrero 28 de 1975. — Luis M. Gaibrois, secretario.

$ 357.— e.6|3-Nº 23.305 v.10|3|75

Nº 30

Juzgado Especial Civil y Comercial número 30, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|SOMOANO, EMILIO ANTONIO y otro, s|Ejecutivo - Prenda" - Expte. 183.404, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1968, motor Nº 5060966, serie Nº 6336, carrocería Nº 13444, patente C-154.262, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 18.873,96, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 por ciento de la base inicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 273. e.6|3 Nº 23.363 v.10|3|75

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S. A. COM. Y FINANC., c|DIAZ, MATEO s|ejecutivo prenda. Expte. Nº 183.615", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 6, año 1972, motor Nº 2123462, serie Nº 912-21931, patente W-025856, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 16.010,20, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 273 e.6|3 Nº 23.358 v.10|3|75

Juzgado Especial Civil y Comercial número 30, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|BERRA, IRMA NOEMI y otro s|ejecutivo prenda. — Expediente Nº 181.871", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 6, año 1972, motor Nº 2122946, chassis Nº 912-22865, patente C-451.223 en el estado en que se encuentra. — Base: $ 18.657,95 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 273 e.6|3 Nº 23.357 v.10|3|75

Juzgado Especial Civil y Comercial número 30, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|SOLER, OSCAR ENRIQUE y otra s|ejecutivo prenda — Expediente Nº 132239", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a vienes de 12.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 12, año 1972, motor Nº 3111683, chassis 920-11524, patente B-323.276, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 14.507,12 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 273 e.6|3 Nº 23.356 v.10|3|75

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 30, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|ROMERO, BERNARDO FRANCISCO y otra s|ejecutivo, prenda. — Expediente Nº 183.317", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Citroën, mod. AZ-70, año 1971, motor Nº 3020004043 AZM, chassis Nº 3002025556, Patente W-013.449, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 8.316,58 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 273 e.6|3 Nº 23.370 v.10|3|75

Nº 34

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c| BUCHILE, JUAN V. s|ejecutivo prenda. — Expediente Nº 170.819" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto

por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Gordini, Ika, modelo DA-2V, año 1966, motor Nº 3020155, serie Nº 666254, chassis 03331, dominio B-189.874, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.350,60, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 231 e.6|3 Nº 23.371 v.10|3|75

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. s|BATALLA de CAMPUZANO, ELVA y otro s|ejecutivo prenda. Expte. Nº 170.240", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, modelo Jeep 1000, año 1972, motor número 7037528, serie Nº 121-03279, patente P-008.392, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 27.657, al contado. — Para el caso de no existir psotores se rematará a la media hora con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975 — Eduardo A. Rozas, secretario
$ 273 e.6|3 Nº 23.369 v.10|3|75

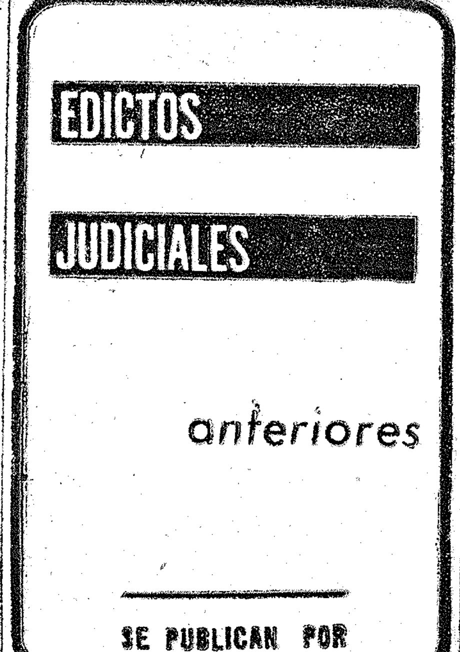
Nº 44

Juzgado Especial Civil y Comercial número 44, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c| DE VIRGILIO, JUAN JOSE s.ej. p. Expte. 13.535", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, modelo RA-3C, año 1964 motor Nº 646100867, patente R-026.060, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 12.259,69 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Enrique César Virto, secretario.
$ 252 e.6|3 Nº 23.359 v.10|3|75

Juzgado Especial Civil y Comercial número 44, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE SOC. ANON. c| ALVAREZ, NESTOR s|prendario. — Expediente Nº 14.069", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T 80, modelo TA-3PB, año 1967, motor Nº 7036062, serie Nº 674.781, carrocería Nº 00117, patente Q-000858, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 11.356,40 al contado. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera se rematará con la base del 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Enrique César Virto, secretario.
$ 252 e.6|3 Nº 23.368 v.10|3|75

Nº 49

Juzgado Especial Civil y Comercial número 49, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|CONTI, ANGEL s|ejecutivo prend. — Expediente 010740", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 22 de marzo de 1975, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Kaiser Carabela, modelo año 1959, motor Nº 602003, serie 81111-00787, patente B. 924.185, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.573,28 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1976. — Federico A. Young, secretario.
$ 273 e.6|3 Nº 23.365 v.10|3|75



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA ZULEMA CUELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria
$ 90. e.4|3 Nº 22.975 v.6|3|75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975 — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 90. e.4|3 Nº 22.992 v.6|3|75

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ROMAGNESSI o ROMAGNESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 90. e.4|3 Nº 23.003 v.6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LUISA PARRA de SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 90. e.4|3 Nº 23.005 v.6|3|75

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO SONCIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.226 v. 7|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE CONSTANTINO CALCAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.109 v.6|3|75

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SCHAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.033 v.6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría actuaria Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCINDA PEREZ Viuda de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Oscar Jorge Chiceca, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 22.990 v.6|3|75

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WOLF o PINKAS WOLF — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Omar J. Cancel, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.148 v. 7|3|75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO LATORRE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires febrero 26, de 1975. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.193 v. 7|3|75

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.110 v.6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARULLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 90. e.4|3 Nº 23.039 v.6|3|75

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, doctor Eduardo A. Coghlan, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL TERRADES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Eduardo Mario Martínez, secretario.
$ 90 e.4|3 Nº 22.954 v.6|3|75

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MORRONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1975. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 90 e.4|3 Nº 22.979 v.6|3|75

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SIMONA MUÑIZ DE VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1975. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.278 v. 7|3|75

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ DE SCRENCI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.221 v. 7|3|75

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BOSSIO de GRANATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1975. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 90 e.4|3 Nº 23.120 v.6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA PEREZ de MAGARIÑOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1975. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 90 e.4|3 Nº 22.873 v.6|3|75

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDDY LUIS CORNU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 90 e.4|3 Nº 23.064 v.6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSAN o JACINTO KANOORE EDUL y de EMME o EMNE KANOORE de KANCORE EDUL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27, de 1975. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 90 e.4|3 Nº 23.071 v.6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO EMILIANO SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Eduardo A. Bicule, secretario.
$ 90 e.4|3 Nº 23.012 v.6|3|75

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE FERRUCCIO JOSE ANGEL DIONISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 21 de febrero de 1975. — Julio Campos, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.154 v. 7|3|75

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARTOLOME TANCREDI PEIRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.132 v. 7|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MATIAS CAPELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.169 v. 7|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días el concurso civil de MARIA CRISTINA PAZ. — Síndico designado doctor Ricardo Hansen Molina, Corrientes 1447, piso 3º, "F", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 16 de abril de 1975. — En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará con los que concurran a la audiencia designada para el día 23 de junio de 1975, a las 10 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímase a la concursada para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. — Intímase a terceros que tengan bienes de la concursada en su poder para que los entreguen al Síndico. — Intímase a la concursada para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros y demás documentación referida a su situación económica. — Se prohibe hacer pagos a la concursada, los que de hacerse, serán ineficaces. — Intímase a la concursada para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Publíquese por cinco días. — Conforme con lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 19.551 esta publicación será realizada sin pago previo.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1975. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
e.5|3 Nº 114 v.11|3|75

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA AMPARO GINER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90 e.4|3 Nº 23.053 v.6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GARCIA o GARCIA VALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1974. — Justo J. Giraudy, secretario.
$ 90 e.4|3 Nº 23.085 v.6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ADOLFO LUIS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90 e.4|3 Nº 23.087 v.6|3|75

Nº 11

El doctor Gerónimo Sanso, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Capital Nº 11, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARCOS COHENDOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.247 v. 7|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA ISABEL MOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.145 v. 7|3|75

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA BORGIALE DE OLIVETI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1975. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.218 v. 7|3|75

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO NATALIO ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 90.— e.4|3-Nº 23.122 v.6|3|75

El Juzagdo Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAPISTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 90.— e.4|3-Nº 22.977 v.6|3|75

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PELLICORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1975. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 90.— e.4|3-Nº 22.960 v.6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA o ANGELICA BERNARDA GENTILE DE CARBALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1975. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.208 v. 7|3|75

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO CUITIÑO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.155 v. 7|3|75

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUEL ENRIQUE MARIA TAILHANDIER DU PLAIX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — Graciela E. González, secretaria.
$ 90. e.5|3 Nº 23.282 v.7|3|75

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA ANTONIA FLORINDA FRANCISCA ARENA Vda. de TRIMARCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Graciela E. González, secretaria.
$ 90. e.5|3 Nº 23.171 v.7|3|75

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARANGOZIAN HRASTAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e.4|3-Nº 23.127 v.6|3|75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENTASTI de MAI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y La Ley.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e.4|3-Nº 23.108 v.6|3|75

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELA ALTERMAN de LION. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e.4|3-Nº 23.006 v.6|3|75

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DINDURRA de DINDURRA, ALEJANDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Ana María Conde, secretaria.
$ 90. e.5|3 Nº 23.153 v.7|3|75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NARETTO ANGELINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ana María Conde, secretaria.
$ 90. e.5|3 Nº 22.279 v.7|3|75
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|2|75.

Cítase por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: AUGUSTO FORTUNATO BELLO. — Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Ana María Conde, secretaria.
$ 90. e.5|3 Nº 23.157 v.7|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TANCREDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1975. — Ana María Conde, secretaria.
$ 90. e.5|3 Nº 23.156 v.7|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DE CUNTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1975. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90.— e.4|3-Nº 22.972 v.6|3|75

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA GREGO de LUCHETTA, por treinta días. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90.— e.4|3-Nº 23.092 v.6|3|75

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 90.— e.4|3-Nº 23.072 v.6|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIO u HORTENCIO ALBO o ALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 90. e.5|3 Nº 23.130 v.7|3|75

Nº 18

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2º del C. Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: CONCEPCION ALVAREZ de GIL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — Iris A. P. de Fusoni, secretaria.
$ 90. e.5|3 Nº 23.134 v.7|3|75

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LATORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90.— e.4|3-Nº 22.986 v.6|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VIGO OCAMPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90. e.5|3 Nº 23.161 v.7|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RALLIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90. e.5|3 Nº 23.251 v.7|3|75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LAUREANO DEL CASTILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90. e.5|3 Nº 23.150 v.7|3|75

Nº 20

Se cita por tres días a partir de la publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 765, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Nombre y apellido del causante: SANTIAGO GARAY. — Juzgado en lo Civil Nº 20 a cargo del Dr. Diego E. Barroetaveña, Secretaría Nº 39 del Dr. Francisco C. Terrones.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.004 v.6|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación. — SERAFINA FALZONE Vda. de PIGNATO. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.035 v.6|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de la causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al Art. 725 del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: MARI MANUELA CARDAMA Viuda de DELFINO. — Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.023 v.6|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de la causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 375, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Nombre de la causante: CONSUELO RODRIGUEZ de BARBABIETTI. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 90. e.5|3 Nº 23.222 v.7|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — GOMEZ, CELSO. — Juzgado 20, Secretaría 39.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 90. e.5|3 Nº 23.245 v.7|3|75

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON JUAN ANOMITIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.037 v.6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOBOSZ DE SOLEWICZ y de CHAIM o JAIME SOLEWICZ, bajo apercibimiento de reputarse vacante la sucesión de los causantes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — José Antonio Faro, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.179 v. 7|3|75

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DEL SEL y ANA ARRITEGUI de DEL SEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.065 v.6|3|75

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINENGHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.141 v. 7|3|75

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO LUIS FADER. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.186 v. 7|3|75

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO JUAN PATIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.114 v.6|3|75

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VERDURA de CREVANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 22.961 v.6|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARADEI, fallecido el 11|7|74 y doña MARIA TERESA SIMONELLI DE MARADEI, fallecida el 6|1|1974. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.217 v. 7|3|75

El Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIDA MONTILJO DE PESAH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1975. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.168 v. 7|3|75

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MYNDLA FLEISZER DE GULMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1975. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.252 v. 7|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría actuaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SANCHEZ o SANCHEZ IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 90. e.4|3 Nº 22.991 v.6|3|75

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PORTELA de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 22.958 v.6|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN MAGGIOROTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 22.987 v.6|3|75

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICENTE RINALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1975. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.152 v. 7|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FELIX FIORENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.148 v. 7|3|75

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL POGRE o POGREBISKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.190 v. 7|3|75

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO AUGUSTO ERRECONDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.240 v. 7|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SIERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.000 v.6|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DALMASSO NEDA EDITH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 90. e.4|3 Nº 23.123 v.6|3|75

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA AMANDA SCHIPANI de ESEN y doña BEATRIZ DOMINGA SCHIPANI de MUTARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 90.— e. 4|3 Nº 22.959 v. 6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL FRAIMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 90.— e. 4|3 Nº 23.107 v. 6|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de la causante que más abajo se nombra, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el artículo 725, inc. 2º del Cód. Proc. Civil y Comercial. — Causante: MARIA ROZOVSKY de RENDO. — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 90.— e. 4|3 Nº 23.097 v. 6|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUDOVICO SOLLENDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1975. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 90.— e. 4|3 Nº 22.989 v. 6|3|75

Nº 28

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial Causante: SALOMON OKONOWSKI. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, febrero 14 de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.246 v. 7|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABRAHAM RAFAEL DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 90.— e. 4|3 Nº 23.084 v. 6|3|75

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO DOCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 90.— e. 4|3 Nº 22.980 v. 6|3|75

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CELANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 90.— e. 4|3 Nº 23.002 v. 6|3|75

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 90.— e. 4|3 Nº 23.011 v. 6|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VUCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 90.— e. 4|3 Nº 22.968 v. 6|3|75

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don FERNANDO EMILIO FAVRE o FERNANDO E. FAVRE y doña LUCIA TELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 90.— e. 4|3 Nº 23.044 v. 6|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DORA ESTER STOK DE MUÑIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1975. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.219 v. 7|3|75

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — José María Scorta, secretario.
$ 90 e. 5|3 Nº 23.199 v. 7|3|75

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: ADELINA BAHLER de LARCHER. Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 90. —e. 4|3 Nº 23.104 v. 6|3|75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, Tribunales, piso 6º, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILA SANCHEZ de MOLINA y ELIAS MOLINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — José M. Scorta, secretario.
$ 90.— e. 4|3 Nº 22.889 v. 6|3|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días en la quiebra de "MENON CONSTRUCCIONES S. A., C. I. F. I.", síndico Juan Carlos Iacarino, con domicilio en Corrientes 1296, piso 6º of. 61 de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores del concurso, deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de abril del año 1975.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.4|3 Nº 101 v.10|3|75

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de GRANDE BARTOLOME. Síndico: Juan Carlos Cumar, con domicilio en Lavalle 1773, piso 10, Of. B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 23 de abril de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de junio de 1975, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.5|3 Nº 115 v.11|3|75

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de GROSSER WOLF PINKWAS y FAIGA FRAIBERG de GROSSER. Síndico: Ricardo J. De Césare, con domicilio en Corrientes 1296, piso 6º, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de abril de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de junio de 1975, a las 9 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.5|3 Nº 116 v.11|3|75

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 5, cita por un día en los autos Terza Negocios Inmobiliarios C. I. F. S. A. s|Incidente de Calificación de Conducta, expte. Nº 52.726, a: RAIMUNDO J. A. MOURRUT DE BEAUVERGER, NELIDA MARGARITA FERNANDEZ Vda. de TERZA, MARGARITA TERZA DE DIGHERO, NELIDA AIDA PINI DE VAZQUEZ, JULIO A. FERNANDEZ, EDUARDO ALBERTO NAVARRO REYES y JUAN CESAREO LEONI para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Jorge J. Fargas, secretario.
e.4|3 Nº 103 v.10|3|75

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de S. A. P. Y. A., S.R.L. — Síndico: Mario Melij Schnir, con domicilio en Paraguay 877, 4º, "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 25 de abril de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta deberá celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de julio de 1975, a las 9 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsela por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Ricardo M. Richards, secretario.
e. 28|2 Nº 91 v. 6|3|75

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por cinco días la quiebra de: "CATTANEO EIRAS Y CIA. AUTOMOTORES, S. A. s|quiebra". — Síndico: Tomás Basile, domicilio: Tucumán 766, 1er. piso, Of. 134, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de abril de 1975. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran, el día 7 de octubre de 1975, a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 28|2 Nº 95 v. 6|3|75

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días que en los autos: "SAFITEX S. R. L. s|CANCELACION DE PAGARES", el Juzgado ha ordenado la cancelación de tres pagarés librados por Talia S. R. L., domiciliada en Rivadavia 220 Este, San Juan, Pcia. de San Juan, con vencimientos 31|1|75, 28|2|75 y 31|3|75 por $ 3.000, $ 3.000 y pesos 3.546 respectivamente y que fueran librados a la orden de Safitex S. R. L. — Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 735 e.26|2 Nº 22.317 v.18|3|75

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, cita a los acreedores con crédito verificado en autos: "JOFRE Y ROSSINI SOC. DE HECHO s|quiebra", para la audiencia del día primero de abril de 1975, a las 8,30 horas que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado a fin de autorizar al síndico para iniciar las acciones de nulidad de venta sobre los inmuebles sitos en Serrano 2187, Joaquín V. González 1627, Thames 1789|71, Avda. Cobo 1079|81 y Charcas 4244. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|3 Nº 107 v.10|3|75

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTOS LACTEOS LA AUTENTICA, DE MICHELI, IGLESIAS LOFRANO y CIA., S. R. L. s|quiebra. — Síndico José Alfredo Pierro, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1365, piso 8º "B", a quienes los acreedores deberán presentar dentro del término de 30 días al síndico, los títulos justificativos de sus créditos, en caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 3 de julio de 1975, a las 8.30 horas, para que se realice la Junta de Verificación y graduación de créditos. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado, intímese a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad, dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1975.
Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
e. 4|3 Nº 108 v. 10|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DEL HOGAR, s|Quiebra", que la liquidadora presentó proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 105. e.5|3 Nº 23.166 v.7|3|75

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, en autos caratulados "Mercería Universal, su Quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta" - Expediente número 46.813, cita por diez días a los señores VARTAN BAIRCIAN y DICRAN DIYARIAN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten el traslado conferido en estas actuaciones, bajo apercibimiento de tenerlos por representados por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1975. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.5|3 Nº 119 v.11|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "Multimer, S. R. L. su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente Nº 46.587, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de la fallida MULTIMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la de HECTOR NARCISO SPINELLI y MARIO ARROYO (artículo 169, incs. 3º y 4º y 170, inc. 3º de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Juan R. Finocchio, secretario.
e. 28|2 Nº 99 v. 6|3|75

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 1974 se ha decretado la quiebra de "CONSTRUGAL S. A.". Síndico Andrés Blas Pich. Domicilio, Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose como plazo hasta el día 14 de febrero de 1975. Intímese a la fallida y a los terceros que tengan bienes de ésta en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. — Prohíbese hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e. 4|3 Nº 109 v. 10|3|75

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial número 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en el juicio "LIVERTI ARSENIO y otro, s|Cancelación de Documentos", se ha dispuesto la cancelación de los siguientes documentos: 1 (un) documento Nº 11.026; librador Cimet S. A.; importe $ 11.300. Plazo: 180 días; fecha de inversión: 28|8|73· vencimiento 24|2|1974. Titulares: Félix Luis Liverti y|o Arsenio Liverti. — 1 (un) documento Nº 11.027; librador Cimet S. A.; importe $ 11.300; plazo 180 días; fecha de inversión 28|8|1973; vencimiento 24|2|1974; titulares Félix Luis Liverti y|o Arsenio Liverti. — Ambos documentos actúa como endosante y prin-

cipal avalista Roberts S. A. de Finanzas, Cía. Financiera. — 1 (un) documento número 12; interés, operación 73.922; vencimiento 3|3|1974; librador Finanfor S. A.; titular Arsenio Liverti. — 1 (un) documento capital Nº 13, operación 73.922; vencimiento 3|3|1974; importe $ 10.000; titular Arsenio Liverti; librador Finanfor S. A. — 1 (un) documento Nº 12, interés, operación 73.923 vencimiento 3|3|74; titular Arsenio Liverti; librador Finanfor S. A. — 1 (un) documento Nº 13, capital, operación 73.923; vencimiento 3|3|1974; importe $ 10.000; librador Finanfor S. A.; titular Arsenio Liverti. — 1 (un) documento Nº 12, interés, operación 73.920; vencimiento 3|3|1974; titular Félix Luis Liverti; librador Finanfor S. A. — 1 (un) documento de capital Nº 13, operación 73.920; vencimiento 3|3|1974; importe $ 10.000; librador Finanfor S. A.; titular Félix Luis Liverti. — 1 (un) documento Nº 12, interés, operación 73.921; vencimiento 3|3|1974; titular Félix Luis Liverti; librador Finanfor S. A. — 1 (un) documento Nº 13, capital, operación 73.921; vencimiento 3|3|1974; importe pesos 10.000; titular Félix Luis Liverti; librador Finanfor S. A. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 2.625. e.25|2 Nº 22.141 v.17|3|75

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a COOPERATIVA DE CABALLITO, SOCIEDAD DE CREDITO LTDA. para que en cinco días se presente a estar a juicio que le sigue Héctor Nain y otras, s|ordinario, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 84. e.5|3 Nº 23.177 v.6|3|75

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: "BENITEZ, CAROLINA EMMA s|cancelación de letra de cambio", hace saber que se ha dispuesto la cancelación de la Letra de Cambio por valor de $ 10.000, suscripta por Rhodia Argentina Química y Textil S. A. y aceptada por el Banco Supervielle de Buenos Aires — Société Générale S. A. con fecha 28 de agosto de 1972 y con vencimiento el día 24 de febrero de 1973, Letra de Cambio Nº 8980, autorizándose su pago transcurridos 60 días contados desde el vencimiento o la última publicación si ésta fuera posterior de no mediar oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1974. — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 1.050 e.20|2 Nº 21.648 v.12|3|75

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días la quiebra de CUNEO, MARIO JORGE. Síndico Norberto E. González Martos, con domicilio en Cangallo 1973, 7º piso "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de abril de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de junio de 1975, a las 8.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

e. 4|3 Nº 111 v. 10|3|75

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días la quiebra de REICH y PRILOUKER, S. A. I. C. Síndico Juan Carlos Iaccarino, con domicilio en Reconquista 533, 4º piso "P", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de abril de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de junio de 1975, a las 8.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

e. 4|3 Nº 112 v. 10|3|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en autos "Fernández Estrella c|Muñoz Salvador y otros s|desalojo" a SALVADOR MUÑOZ el siguiente auto: Buenos Aires, octubre 22 de 1974. Previamente intímase a los codemandados retirar los efectos que se enuncian en la diligencia de fs. 46 vta. dentro del quinto día, bajo apercibimiento de nombrarse al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, depositario de los mismos. Atilio J. Dóssola.

Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Jerónimo Cutillo, oficial 1º.

$ 189 e. 4|3 Nº 22.976 v. 6|3|75

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GAGGIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1975. — A. Cristófalo, prosecretario.

$ 90 e. 4|3 Nº 22.155 v. 6|3|75

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|2|75.

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMETERIO RAMOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Gastón C. de la Fare, secretario.

$ 90. e.5|3 Nº 23.243 v.7|3|75

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO CORONATA DI ROSA y de doña ANTONIA ESTHER MAFFEI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 9 de diciembre de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.

$ 90 e. 4|3 Nº 22.964 v. 6|3|75

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 30, de la Capital, cita y emplaza por 5 días a sucesores de MARIA DE LOS DOLORES BENAVENTE y MASSIAS DE GIMENEZ MARIÑO, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio iniciado por Alberto Valentín Fernández sobre cancelación de hipoteca bajo apercibimiento de designar al defensor de incapaces y ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1974. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 168 e. 4|3 Nº 22.974 v. 6|3|75

Nº 44

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAYETANA NASCA Vda. de GULINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1974. — Enrique César Vitró, secretario.

$ 90. e.5|3 Nº 23.256 v.7|3|75

Nº 48

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ANGELA HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 90. e.5|3 Nº 23.279 v.7|3|75

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

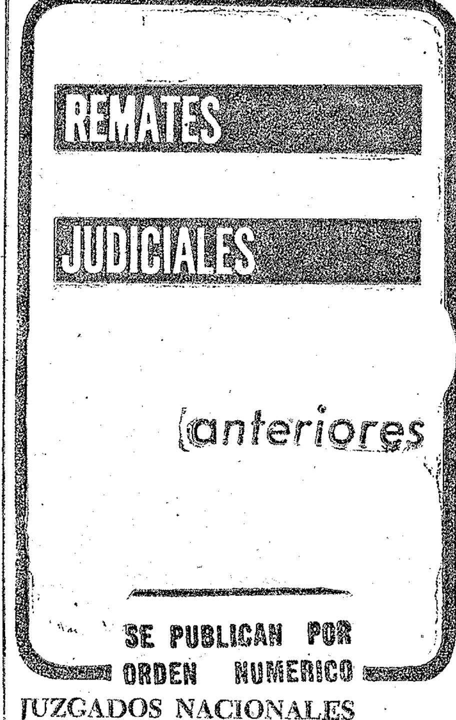
SAN ISIDRO

Nº 1

El doctor Fernando J. Aren, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de San Isidro, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO SILVA. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

San Isidro, 27 de febrero de 1975. — Carlos Salvador Stratico, secretario.

$ 90 e. 4|3 Nº 23.063 v. 6|3|75



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos: "VACCARO de IGLESIAS MAGDALENA s|sucesión expte 21.640", que el martillero Juan Bellini, rematará el 10 de marzo de 1975, hora 11, en la calle Venezuela 1318|20, Cap.: dos (2) lotes de terreno —desocupados— uno ubicado en el Barrio Grand Bourg, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. As., medidas 12 m. frente p|45m., fondo, sup. total 540 m2, parcela 25, manzana 91, Pda. 35.874: el frente calle América (ex Margarita y Soledad) (e) calles Soldado Baigorria; Yatasto (ex Amapola) y E. Gómez en s| fondo: s|calle tierra, a 150 mts. de pav., 1 cdra. col. 741 de Polvorines a Martínez, a 8 cdras. Est. Grand Bourg, FCG. Belgrano. — Base $ 1.063,33 (2|3 ptes. tasación). — El otro lote c|todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, c| sup. total 292 m2, parcela 9, manzana 9—B, Pda. 46.575; ubicado en el Barrio Paso del Rey, Partido Moreno, Provincia Bs. As., a 15 cuadras. Estación Paso del Rey, FCG. Sarmiento, a 3 cdras. calle pavimentada c|colectivo, a una cdra. Río Reconquista; c|frente calle Paganelli (ex El Carpintero) (e) calles Graham Bell (ex V. Alsina); Virgilio (ex La Espuela) y fondo calle El Jilquero s|pavimentar, en este lote hay edificado; en muy mal estado, 1 hab. y 1 coc. tod. mat. — Base $ 2.563,33 (2|3 ptes. tasación). — Ambas ventas son al contado, seña 8 o|o, com. 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilios en la Capital Federal. — Inf. Venezuela 1318|25, (T. E. 38-1875).

Buenos Aires, febrero 13 de 1975. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 525.- e.5|3 Nº 23.209 v.7|3|75

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en los autos "MONTARAZ INMOB. COM. S.A. c| RODRIGUEZ ROBERTO C. s|Ordinario, Exped. Nº 536|66", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará el día 17 de marzo, a las 11 horas, en el local de la Asoc. de Martilleros, sita en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Lote Nº 4; manzana Nº 18: inscripta folio 2.227; legajo Nº 3.197, Barrio La Carolina, Localidad de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., terreno mide 10 m. de frente por 27,50 m. de fondo o sea 275 m2. Cta. Cte. número 42.354. Linda al frente con la Avenida La Carolina; al S.E. lote Nº 5; al S.O. parte del lote Nº 7; y al N.E. con el lote Nº 3. Existe en el lugar una edificación de mampostería y techo de chapas zinc, destinada a la venta de comestibles, actualmente ocupada por el señor Oscar Rubén Cabot, quien manifiesta ser inquilino, no poseer contrato y que abona un alquiler mensual de $ 200.—, según informes de los martilleros actuantes de fs. 104 y 130. Debe impuesto inmobiliario $ 100.— Ley 18.188, ver fs. 62. Venta al contado y en estado de ocupación en que se encuentra. Base: pesos 1.133,32, ver fs. 67. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Visítese de 10 a 12 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal, exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1975. — José María Scorta, secretario.

$ 4[illegible].— e. 4|3 Nº 23.096 v. 6|3|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco (5) días, en los autos "CONO SUDAMERICANO S.A.C.I.F.I.M.A. s|Quiebra" (Expediente Nº 33.502), que el martillero Armando Guillermo Godard, rematará, el día viernes 14 de marzo de 1975, a las 17 hs., en el salón de la calle Perú 27, Capital Federal, dos oficinas, sitas en la calle Carlos Pellegrini 767, Capital Federal entre la avenida Córdoba y la calle Viamonte, Circunscripción 14, Sección 5, manzana 74, parcela 16. Una denominada como unidad funcional Nº 8, ubicada en el 7º piso al frente con una superficie de 58,61 m2, 6,91 o|o de porcentual y 5 dm2 de superficie complementaria (vitrina planta baja). Impuestos adeudados: Municipales $ 1.281,20; O.S.N. $ 1.251,75 y gastos de expensas comunes $ 2.219.—. Y la otra denominada como unidad funcional Nº 9, ubicada en el 8º piso al frente, con una superficie de 59,4 m2 6,91 o|o de porcentual y 5 dm2 de superficie complementaria (vitrina planta baja). Impuestos adeudados: Municipales $ 908,60, O.S.N. $ 1.251,75 y gastos por expensas comunes $ 1.546.—. Títulos de dominio depositados en autos bajo sobre Nº 33.502, la unidad Nº 9 del 8º piso, saldrá a la venta con una base de $ 110.000.—, al contado, siendo este importe las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos, y la unidad Nº 9 del 8º piso, saldrá a la venta con una base de $ 113.333,33, al contado, siendo este importe las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos. Las oficinas se entregarán totalmente desocupadas. Días de exposición: 11, 12 y 13 de marzo de 1975, de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Seña 8 o|o, sellados 5 o|oo, comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo, los que resulten compradores constituirán domicilio en la Capital Federal.

Febrero 19 de 1975. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 1.085.— e. 3|3 Nº 22,884 v. 7|3|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial 11, hace saber por tres días, en autos "UNION ARGENTINA COOP. DE CREDITO LTDA. c|TISSI, RICARDO FELIX. s|Ejecución Prendaria", Exp. Nº 140.520, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 18 de marzo, a las 17 hs., en Rivadavia 3551, donde se exhibe, un automóvil Peugeot, tipo sedán, 4 puertas, modelo 504, serie 1972, año 1972, motor Nº 150763, chasis Nº 5035817, Dominio C-448205. En el estado que se encuentra. Base: $ 58.334.—, al contado. Seña: 10 o|o. comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, febrero 27 de 1975. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 210.— e. 4|3 Nº 23.100 v. 6|3|75

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Especial Civil y Comercial, Nº 32, comunica por dos días, en autos: "FANDIÑO GUILLERMO J. c|LIMA OSCAR R., Prendario, Expediente Nº 165.836", que el Martillero José Antonio Díaz, rematará el día 15 de marzo, a las 11 horas, en Boyacá Nº 2047, lugar donde se exhibe de 12 a 19 hs., el siguiente bien: Un automotor usado marca Ford, año 1940, con motor a nafta Nº 5573045, chasis marca Ford Nº 18 F. 5573045, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº B.901624, falta rueda de auxilio, sin herramientas, se entrega en el estado que se encuentra. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1975. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 140 e.5|3 Nº 23.181 v.6|3|75

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por dos días en el Juicio CONWAY S. A. c|CERDA SILVESTRE AGUSTIN y otro s|cobro Alq., Expediente Nº 27654", que el martillero Juan José Werner, rematará el 7 de marzo de 1975, a las 18 horas, en Belgrano 1234, puesto 35 "Mercado Monserrat": Una heladera mostrador cuatro puertas color blanco, con equipo externo cerrado; Una balanza para 25 kg. marca Tinker Nº 4163; una heladera exhibidora con equipo externo, tres puertas, marca Antomac Nº 629-9246. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Ricardo A. Sangiorgio, secretario.

$ 154 e.5|3 Nº 23.167 v.6|3|75